



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA
Subsecretario: Dr. CESAR SEBASTIAN TREJO

DIRECCION BOLETIN OFICIAL
Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Miércoles 12 de Julio de 2023

EDICION N° 10.974

LEGISLACION, NORMATIVA

TRIBUNAL DE CUENTAS

Provincia Del Chaco

RESOLUCIÓN N° 263/22 - ACUERDO SALA I - EXPTE. N° 401.030321-31605-E Aprueba, con observaciones, la Rendición de Cuentas del "INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL, SEGUROS Y PRESTAMOS - Ejercido 2021". Inicia Juicio de Cuentas al Cr. Pablo Álvarez (D.N.I. N° 26.267.298), Director de Administración a/c. del In.S.S.Se.P a quien la Fiscalía le formula observaciones a fs. 317/319 vta., con alcance de Cargo por Pesos cinco mil seiscientos cuatro millones quinientos cincuenta y dos mil ochocientos uno con setenta centavos (\$ 5.604.552.801,70), por los siguientes conceptos: Saldo Pendiente de Rendición y/o Reintegro; Sumas Debitadas; Ingresos No Acreditados y Diferencias en Cuentas Corrientes bancarias; Documentación Faltante; Abonado de Mas y Pago Indebido, de conformidad a lo expresado en el Considerando 4°) apartado A) y de Reparación con aplicación de multa a fs. 320/325, por los siguientes conceptos: Deficiencias Contables; Infracción a las Normas sobre Rendiciones de Cuentas aprobados como Anexo por Resolución T.C. N°30/14, Art. 32; Infracción al Decreto N°759/04 Arts. 1 y 8, y al Memorandum 35/17 de la Contaduría General de la Provincia; Desorden Administrativo (Infracción al Decreto N° 460/2021, Art. 6 y Decreto N° 2417/18, Art. 3 y 6 e Infracción a la Ley 292-A Estatuto para el personal de la Adm. Pública Provincial); Procedimiento Administrativo Irregular (Infracción al Régimen de Contrataciones. Decreto N° 3566/77. Punto 6.1; Infracción a las Normas sobre Rendiciones de Cuentas aprobados como Anexo por Resolución T.C. N°30/14, Art 57 inc h) e Infracción al Régimen de Contrataciones. Decreto N° 3566/77. Punto 2.1); Infracción a la Cláusula 4° del Contrato de locación Inmueble celebrado, entre InSSSeP y Melli Hnos. Construcciones Chaqueñas y Deuda sin principio de Contabilización, conforme a lo determinado en el apartado B) del mismo. Por Secretaría, proceder a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas al Cr. Pablo Alvarez, corriéndose traslado de las fs. 317/325 y Planillas Anexas de fs. 329/343 vta. del Informe Fiscal, emplazándolo por el término de 30 (treinta) días, plazo máximo permitido por el Art. 46 de la Ley N° 831 — A, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, y haciéndole conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa.

Dr. Damián Servera Serra

Secretario

s/c

E:12/07 V:17/07/2023

JUDICIALES

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **RAMON GIMENEZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 34398539, nacido en RESISTENCIA, el día: 19/03/1989, de 32 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: JORNALERO, con domicilio en: ROLDAN 1070 RESISTENCIA, hijo de GIMENEZ, CRISTINO ARTENCIO y OJEDA, ELSA, Prontuario Prov. 20499-LE, en los autos caratulados "GIMENEZ RAMON S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO", Expte. N° 23623/2023-1, se ejecuta la Sentencia N°137 del 05.06.2023, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) SOBRESSEYENDO a RAMON GIMENEZ, cuyos datos de filiación obran ut supra, en la presente causa N°23713/2021-1, lo que respecta a los delitos de PRIVACION ILEGITIMA DE LA LIBERTAD AGRAVADA POR EL EMPLEO DE AMENAZAS (DOS HECHOS EN CONCURSO IDEAL), ABUSO SEXUAL AGRAVADO POR ACCESO CARNAL, EN CONCURSO REAL (Arts. 142 Bis inc. 1; 119 3er párrafo en función del Art. 55 todos del C.P.), por el desistimiento fiscal, en virtud de lo dispuesto por los arts. N° 377 y N° 359 del C.P.P. Ley

N°965- N, y Art.59 inc.5 del Código Penal... II) CONDENANDO a RAMON GUIMENEZ, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable de los delitos de LESIONES GRAVES, DOBLEMENTE CALIFICADAS, POR EL VÍNCULO Y POR EL CONTEXTO DE GÉNERO, arts. 90 y 92 en función del art. 80 inc. 1° y 11° del Código Penal y Ley N°26.485, por los que fuera requerido a juicio en la presente causa N°23713/2021-1, por aplicación del procedimiento especial normado por el Art. N°426 y sptes. del C.P.P., a la pena de TRES (03) AÑOS y SEIS (6) MESES DE PRISIÓN EFECTIVA, debiendo además imponérsele el pago de las costas procesales... Fdo.: PISARELLO CRISTINA LEONOR (JUEZ/A DE CAMARA), GRANDI MIRTHA SUSANA (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 7 de Julio del 2023.-

Dra. Mónica Lilián Pegoraro

Secretaria

s/c

E:12/07 V:21/07/2023

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **LISANDRO ALFREDO IVAN ACETTI**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 26657677, nacido en RESISTENCIA, el día: 06/06/1978, de 45 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: EMPLEADO/A, con domicilio en: CALLE Duvivier N° 254 RESISTENCIA, hijo de ALFREDO ACETTI y BLANCA ZACARÍAS, Prontuario Prov. CF-33734, Prontuario Nac. U-4811941, , en los autos "**ACETTI, LISANDRO ALFREDO IVAN S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N°15567/2023-1, se ejecuta la Sentencia N°49/23 DEL 19-04-2023 dictada por el JUZGADO CORRECCIONAL N° 1 - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "ACETTI, LISANDRO ALFREDO IVAN S/ AMENAZAS EN CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GÉNERO", Expte. N°32184/2022-1, Fallo que en su parte pertinente reza: I) Condenar a Lisandro Alfredo Ivan Acetti ya filiado, a la pena de un (1) año de prisión de cumplimiento efectivo, como autor penalmente responsable del delito de "Amenazas en contexto de violencia de género" (arts. 149 bis primer párrafo primer supuesto del Código Penal en función de la Ley 26485), por el hecho cometido el 19/09/2022, en perjuicio de Yanina Giselle Acevedo. II) Unificar por composición, la pena impuesta a Lisandro Alfredo Ivan Acetti en las presentes actuaciones, con la que le fuera impuesta por el Juzgado Correccional de la Tercera nominación, mediante Sentencia N° 24, de fecha 25/04/2018, condenándolo a la pena única de diez (10) años y dos (2) meses de prisión de cumplimiento efectivo, por los delitos de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR SER COMETIDO APROVECHÁNDOSE DE LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE; LESIONES CULPOSAS AGRAVADAS POR CONDUCCIÓN IMPRUDENTE DE AUTOMÓVIL Y AMENAZAS EN CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GÉNERO" (arts. 19, tercer y cuarto párrafo inc. f); art. 94 primer y segundo párrafo en función con el art. 84 segundo párrafo; y 149 bis primer párrafo primer supuesto del C.P.), por los hechos cometidos: entre el 04/04/2011 al 26/05/2011; 15/06/2014 y 19/09/2022 respectivamente. III) Declarar a Lisandro Alfredo Ivan Acetti reincidente por segunda vez, por aplicación del art. 50 del CP, en razón de los antecedentes condenatorios vigentes mencionados en los considerandos... Fdo.: Dra. Silvana Morando, Jueza, Dra. María José Palacios Soriano, Secretaria, Juzgado Correccional N° 1". Resistencia, 26 de Junio del 2023.

Sandra Elizabeth Cortes

Secretaria

s/c

E:12/07 V:21/07/2023

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **ESTEBAN NAHUEL ROJAS**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 41516330, nacido en RESISTENCIA, el día: 22/11/1998, de 24 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: CHANGARIN, con domicilio en: VILLA LUZURIAGA 0 Viviano Meza N°1156 RESISTENCIA, hijo de S/D y Maria Alejandra Rojas, Prontuario Prov. S/D, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**ROJAS ESTEBAN NAHUEL S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N°20159/2023-1, se ejecuta la Sentencia N°5 DEL 07-02- 2023 dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: " "ROJAS, ESTEBAN NAHUEL S/ ROBO CALIFICADO POR LESIONES" Expte. N° 28643/2021-1 y su agregada por cuerda causa caratulada: "ROJAS, ESTEBAN NAHUEL S/ ROBO CON ARMA CUYA APTITUD PARA EL DISPARO NO PUEDE SER ACREDITADA" Expte. N° 28685/2021-1, y "ROJAS, ESTEBAN NAHUEL S/ ROBO" Expte. N°27195/2020-1", Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.-) REVOCÁNDOSE la condicionalidad de la pena impuesta a ESTEBAN NAHUEL ROJAS en la Sentencia N°143 de fecha 17/12/2020 de la Cámara Primera en lo Criminal, en los autos caratulados: "ROJAS, ESTEBAN NAHUEL S/ ROBO" Expte. N° 27195/2020-1, en la que se le había impuesto la pena de NUEVE (9) MESES DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN CONDICIONAL por el delito ROBO (art. 164 del C.P.); e imponiéndosele el cumplimiento de reglas de conducta por el término de DOS (2) AÑOS (cuyo vencimiento de las mismas operará el día 10/02/2023). Corresponde al hecho cometido en fecha 14/10/2020... Fdo.: Dra. Julieta Noemí Damsey, Jueza, Dr. Juan Pablo Ruiz Díaz, Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal." Y, en Sentencia Rectificatoria N° 31, de fecha 01/3/2023, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal, en la causa caratulada: "ROJAS, ESTEBAN NAHUEL S/ ROBO CALIFICADO POR LESIONES" Expte. N° 28643/2021-1 y su agregada por cuerda causa caratulada: "ROJAS, ESTEBAN NAHUEL S/ ROBO CON ARMA CUYA APTITUD PARA EL DISPARO NO PUEDE SER ACREDITADA" Expte. N° 28685/2021-1, y "ROJAS, ESTEBAN NAHUEL S/ ROBO" Expte. N°27195/2020-1", fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- RECTIFICANDO el monto de la pena única por composición fijada en los considerandos y en el Punto II) de la SENTENCIA N° 5, del día 07/02/2023 siendo lo correcto "cinco (5)

años y cuatro (4) meses de prisión efectiva" II.-) Quedando redactado el punto II de la siguiente manera: "II.-) UNIFICÁNDOSE POR COMPOSICIÓN LAS PENAS impuestas a ESTEBAN NAHUEL ROJAS, mediante la Sentencia N°38 de fecha 31/03/2022 pronunciada por ésta Cámara Segunda en lo Criminal en el presente Expte. caratulado: "ROJAS, ESTEBAN NAHUEL S/ ROBO CALIFICADO POR LESIONES" Expte. N° 28643/2021-1 y su agregada por cuerda causa caratulada: "ROJAS, ESTEBAN NAHUEL S/ ROBO CON ARMA CUYA APTITUD PARA EL DISPARO NO PUEDE SER ACREDITADA" Expte. N° 28685/2021-1 que lo CONDENÓ como autor penalmente responsable de los delitos de ROBO AGRAVADO POR LESIONES GRAVES EN CARACTER DE CO-AUTOR EN CONCURSO REAL CON ROBO A MANO ARMADA CUYA APTITUD PARA EL DISPARO NO PUDO SER ACREDITADA EN CALIDAD DE CO-AUTOR (Art. 166, incisos 1° y 2° en función con el último párrafo y Art. 45 y 55 del C.P.) a cumplir la pena de CINCO (5) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA. Corresponde a los hechos ocurridos en Resistencia el 18 de Agosto de 2021 en perjuicio de Noemí Caballero, -Expte. principal N°28643/2021-1- y de Ezequiel Hernández -Expte. agregado por cuerda N° 28685/2021-1- y la Sentencia N° 143 pronunciada por la Cámara Primera en lo Criminal, imponiéndose en definitiva la cinco (5) años y cuatro (4) meses de prisión efectiva". Fdo: Dra. Julieta Noemí Dansey, Jueza, Dr. Juan Pablo Ruiz Díaz, Secretario, Cámara Segunda en lo Criminal.". Resistencia, 29 de Junio del 2023.

Sandra Elizabeth Cortes

Secretaria

s/c

E:12/07 V:21/07/2023

—>*<—

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **NOELIA ARACELI ZELARAYAN**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 36019416, nacido en RESISTENCIA, el día: 20/10/1991, de 31 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: PASAJE ROSSI, JUAN M. 754 BARRIO VILLA ADELANTE RESISTENCIA, hijo de ZALARAYAN, JUAN RAMON y NUÑEZ, DORA MIRTA, Prontuario Prov. AG-498274, Prontuario Nac. U-4262987, en los autos "**ZELARAYAN NOELIA ARACELI S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA Y MULTA-**", Expte. N°17483/2023-1, se ejecuta la Sentencia N°80/23 DEL 25-04- 2023 dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO a NOELIA ARACELI ZELARAYAN, ya filiado, como autora penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN -DOS HECHOS EN CONCURSO REAL- (Art. 5 inc. "C" de la Ley N° 23.737 en función del art. 55 del C.P.), a la PENA de CINCO (5) AÑOS DE PRISIÓN de CUMPLIMIENTO EFECTIVO BAJO LA MODALIDAD PRISION DOMICILIARIA; por los hechos cometidos en fecha 25/06/2021 y en fecha 08/06/2022 en esta ciudad en perjuicio de la Salud Pública, investigados y requeridos a juicio por el Equipo Fiscal de Investigación Antidrogas N° 2, en estos autos caratulados: "ZELARAYÁN, NOELIA ARACELI S/INFRACCIÓN A LA LEY 23737", Expte. N° 22385/2021-1, y su acumulado por cuerda Expte. N° 20079/2022- 1, "ZELARAYAN NOELIA ARACELI S/INFRACCIÓN A LA LEY 23737". CON COSTAS...- IV.- IMPONIENDO a NOELIA ARACELI ZELARAYÁN en concepto de MULTA, el pago de la suma de CUARENTA Y CINCO (45) UNIDADES FIJAS, conforme lo normado por el Art. 5 de la Ley N° 23.737, modificado por Ley N° 27.302 la que deberá efectivizarse dentro del plazo de (10) días quedar firme la presente... Fdo.: Dr. ERNESTO JAVIER AZCONA, JUEZ, DRA. MARIA FERNANDA ABRAHAM, SECRETARIA, CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL". Resistencia, 29 de Junio del 2023.

Sandra Elizabeth Cortes

Secretaria

s/c

E:12/07 V:21/07/2023

—>*<—

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral n° 2, de Charata, Dr. Claudio Federico Bernad, se hace saber por cinco días que en autos **ASOCIACION MUTUAL NITIDA S/ CONCURSO PREVENTIVO - HOY QUIEBRA**, Expte. **1602/16**, en fecha 4 de noviembre de 2022, se ha decretado la quiebra indirecta de ASOCIACION MUTUAL NITIDA, CUIT 30-69673625-8, con domicilio real en Jones 1440, Las Breñas, Chaco. Se ha dispuesto la inmediata incautación de sus bienes y la liquidación de los mismos, a cargo del Síndico actuante: Cr. Fernando D. Santos Carie, con domicilio legal en Junin 308, Charata, Chaco, (TE 3644508651). Debiendo la Sindicatura recalcular los créditos verificados y admitidos en el concurso preventivo, y los acreedores posteriores a la presentación, verificar por vía incidental, conforme lo dispuesto por el art. 202 LCQ. Hágase saber al fallido y a terceros que tuvieren en su poder bienes o documentos del mismo que deberán entregarlos al Síndico. Prohíbese hacer pagos al concursados, los que serán ineficaces. Charata, 02 de FEBRERO de 2023.-

Mariela Alejandra Lorenzin

Secretaria Provisoria

c/c

E:12/07 V:14/07/2023

—>*<—

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 29 Pc. 06 Uf. 03 del Plan 228 Viviendas FO.NA.VI. B° Ricardo Guiraldes de la Ciudad de Resistencia, Chaco, oportunamente otorgada a la **Sra. Ledesma Gladis Ramona**, DNI N°

11.406.558, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización- Resistencia, Julio de 2023.-

Laura Soledad Pérez

Asesora Legal

s/c

E:12/07 V:17/07/2023

————— >*< —————
EDICTO: La Dra. MARTA BEATRIZ AUCAR--- JUEZA - del Juzgado Civil y Comercial N°19, sito en LOPEZ y PLANES 38, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: " **AGUIAR, MARIA JULIA S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N°: 6055/2023-1-C, CITA Y EMPLAZA por edictos que se publicarán por UN (1) día en el Boletín Oficial y en el diario local; para que dentro del término de TREINTA (30) DIAS, que se contarán a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a la herencia de AGUIAR, MARIA JULIA M.I. 17.595.866, que comparezcan por si o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 04 de Julio 2023.-

María Soledad Serrano

Secretaria

R.N°199.580

E:12/07/2023

————— >*< —————
EDICTO: EL DR. ANDRES MARTIN SALGADO — JUEZ EN EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL NRO. 14, de la Primera Circunscripción, sito en AV. LAPRIDA N° 33, Torre I, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "**CLAUDIANI EDUARDO ARTURO, CLAUDIANI CARLOS EMILIANO Y CLAUDIANI LUCIANA C/ GONZALEZ JOSE EMMANUEL S/ EJECUCION DE HONORARIOS**", Expte Nro. 1618/23, cita por Edicto que se publicará por dos (2) días en un diario local "Primera Línea", conforme al art. 163 del CPCC, al Sr. JOSE EMMANUEL GONZALEZ, DNI N° 38.966.782, emplazándolo por cinco (5) días, a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Secretaría 5 de Julio de 2023.-

Giovanna Di Angelo

Secretaria

R.N°199.585

E:12/07V:14/07/2023

————— >*< —————
EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°14 a cargo del Sr. Juez, Dr. Andrés Martín Salgado, sito en Av. Laprida 33, Torre I 1er piso, Resistencia, cita a herederos y acreedores de la Sra. EVANGELISTA NUÑEZ, D.N.I. N° 600.884, por un (1) día, en el Boletín oficial y en un (1) diario de amplia circulación, para que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**NUÑEZ, EVANGELISTA S/ SUCESION AB-INTESTATO.**", Expte. N° 6216/2023-1-C Resistencia, 05 de julio de 2023.-

Di Angelo Ebel Giovanna Kiara

Secretaria

R.N°199.586

E:12/07/2023

————— >*< —————
EDICTO: La DRA. MARIA EUGENIA BARRANCO CORTES, Jueza, Juzgado Civil y Comercial N° 4 Secretaría Actuante, cito en Laprida N° 33, Torre II, Piso I, Resistencia, Chaco, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. OSCAR SALAS D.N.I. N° 7.414.368, por edictos que se publicarán por UN (1) día en el Boletín Oficial y Diario local, para que dentro de un (1) mes que se contará a partir de la última publicación, comparezcan quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, acrediten tan circunstancia en los autos: "**SALAS OSCAR S/ JUICIO SUCESORIO C/ S/ Sucesorio**", Expte. N° 100/1981-1-C. Resistencia, 03 de Julio del 2023.-

Mónica D. Sanabria

Secretaria

R.N°199.587

E:12/07/2023

————— >*< —————
EDICTO: TEITELBAUM JOSÉ, Juez, Juzgado de Paz, Presidencia Roque Saenz Peña, Secretaría Actuante, cito en BELGRANO N° 768 Piso: 1°, Presidencia Roque Saenz Peña Chaco. Cita y emplaza a herederos y acreedores de VIVAS, CIPRIANO HECTOR D.N.I. N°.7.436.746, por edictos que se publicarán por UN (1) día en el Boletín Oficial y Diario local, para que dentro del término de treinta (30) días que se contará a partir de la última publicación (Art. 2340 Código Civil), comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponda. Transcurrido el plazo sin haber respondido la intimación, se los tiene por aceptantes. Los días se computarán corridos y se iniciará ese computo a partir del día siguiente a la última publicación en los autos: "**VIVAS CIPRIANO HECTOR S/ SUCESORIO**", Expte. N° 449/23.- Resistencia, 23 de Junio del 2023.

Francisco J. Morales Lezica (h)

Secretario

R.N°199.588

E:12/07/2023

EDICTO: El Juzgado de Paz y Faltas, de la Localidad de Samuhú Pcia de Chaco a Cargo de la Juez de Paz Titular Dra. PACE, MARIA ELENA, Secretaria Única a Cargo de ADALBERTO, ARNSTEDT Cita Por 1 (Un) Día y Emplaza por 30 (Treinta) Días a Herederos y Acreedores de JUAN DE DIOS, PABLIK D.N.I. N° 05.520.280 Cuyo Juicio Sucesorio se Declaró Abierto, Para que Hagan Valer sus Derechos, En Autos Caratulados "**PABLIK, JUAN DE DIOS S/ JUICIO SUCESORIO**" EXPTE N° 50 Folio 43 Año 2023 Bajo Apercibimiento de Ley. Samuhú 06 de Julio de 2023.-

Pace María Elena

Juez

R.N°199.589

E:12/07/2023

—>*<—

EDICTO: En el Juzgado Civil y Comercial N° 9 de Resistencia Chaco, a cargo de la Dra. ALICIA SUSANA RABINO - JUEZ, sito en Av. Laprida N° 33, ciudad, hace saber en la causa "**FLORES, HECTOR DANIEL S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 3043/23, se ha dictado la siguiente resolución, la cual se publicara mediante Edicto por 1 día en el Boletín Oficial: "Resistencia, 28/06/2023.(...) Encontrándose debidamente acreditado el fallecimiento del Sr. HECTOR DANIEL FLORES, D.N.I. N°17.808.198 con la partida de Defunción acompañada, declárese abierto el JUICIO SUCESORIO. Publíquese EDICTOS citatorios por un (1) día en. el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores para que dentro del término de un (1) mes, que se contará desde la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Not. Dra. ALICIA SUSANA RABINO - JUEZ-Juzg. C. y C. N° 9. Resistencia, 05 de Julio de 2023.-

Karina Alejandra Rolon

Abogada - Secretaria

R.N°199.591

E:12/07/2023

—>*<—

EDICTO: DR. OSCAR R. LOTERO, Juez de Paz Letrado N°1 de la Primera Circunscripción Judicial, Secretaría N° 2 a cargo de la DRA. ANALIA M.I. GUARDIA, sito en calle Brown N° 249, Piso 1, Ciudad, cita por (1) un día en el Boletín Oficial y en un diario local, y emplaza por UN MES posterior a la publicación, a herederos y acreedores de la SRA. NIDIA ANTONIA STEFANOLO, M.I. N° 6.603.149, con fecha de deceso el 05 de Junio del año 2019 en la ciudad de Resistencia, Chaco, en autos caratulados "**STEFANOLO, NIDIA ANTONIA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**" EXPEDIENTE 262/21 a que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Implicando dicha citación, para los herederos, intimación para aceptar o repudiar la herencia. Transcurrido el plazo sin haberse expedido al respecto se lo tendrá por aceptante (art.2289 Código Civil y Comercial de la Nación).- Resistencia, 19 de Diciembre 2022.-

Dra. Analia M. I. Guarida

Secretaria

R.N°199.593

E:12/07/2023

—>*<—

EDICTO: DRA. BARRANCO CORTES, MA. EUGENIA, Juez Civil y Comercial de primera instancia de la Cuarta Nominación, de conformidad) al art. 2340 del C.C.yC, y 672 del C.P.C.C.Ch. cítese a todos los que se consideraren con derecho a los bienes dejados por el causante de autos LAVIA, BEATRIZ LEONOR, DNI N° 6.353.660, para que dentro del plazo de un (1) mes acrediten tal circunstancia, mediante la publicación por un día en el boletín oficial y en un diario de publicación local dejándose constancia que el plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación (art. 672 ine.12) del C.P.C.C.Ch, en los autos caratulados "**LAVIA, BEATRIZ LEONOR S/ SUCESION AB INTESTATO**" 11.142/20 que se tramitan por ante este Juzgado Civil y Comercial de la 4° Nominación sito en Av. Laprida 33 Torre 2 - 1° Piso de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a cargo de la DRA. BARRANCO CORTES, MA. EUGENIA, secretaria autorizante Resistencia, 11 de Febrero de 2021

Dra. María José Bonfanti

Secretaria

R.N°199.597

E:12/07/2023

—>*<—

EDICTO: La Dra. Selva Sandra Gaynecotche, Jueza, Juzgado Civil, Comercial Laboral, Circunscripción VI, sito en calle Dr. Vázquez y Padre Holzer, 1 Piso, de esta ciudad CITA por UN día (1) y emplaza por TREINTA (30) a herederos y acreedores de ALFONSO ALBERTO NOGUERA, DNI N°11.403.923 bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "**ALFONSO ALBERTO NOGUERA S/ SUCESION ABINTESTATO**" EXPTE N°243/23, Secretaria a mi cargo. J.J Castelli, Chaco, 04 de Julio de 2023.

María Evelyn Carrasco

Secretaria

R.N°199.598

E:12/07/2023

—>*<—

EDICTO: El Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras de Sáenz Peña, CHACO, a cargo del Dr. MARCELO DARIO GAUNA, hace saber por dos días que el Martillero Público JAVIER JOVANOVIH rematará el 16/08/23 — 17,00 Hs. en colectora norte entre calle 16 y 18 de esta ciudad, un automotor Dominio 00K-132, Marca IVECQ, tipo CHASIS C/CABINA, Año 2015, Motor 7211207, Chasis 93ZC68B01F8343672, en el estado en que se encuentra y con los faltantes mecánicos y de carrocería que

surgen del acta de Secuestro de fecha 19/04/23 agregado a la causa. **CONDICIONES:** sin base, contado, mejor postor, comisión 8% a cargo del comprador. **DEUDAS:** el automotor no se encuentra radicado en el municipio de su procedencia, y en caso de existir deudas por patentamiento y/o multas, las mismas serán a cargo del comprador. El actor se encuentra autorizado a compensar hasta la suma de \$ 2.905.255,25.- Remate ordenado en autos: "**HABERKON, O. Y OTRO C/ SANCHEZ, S. B. S/ EJECUTIVO**", Expte. 830/20, Informes y visitas concretarlas con el martillero actuante Sr. JAVIER JOVANOVIK, calle Superiora Palmira (17) N° 653, celular (364) 4469009, email javier100471@yahoo.com.ar, Sáenz Peña, Secretaría 06 de Julio del 2023.

Dra. María Alejandra Varela
Secretaria

R.N°199.599

E:12/07/2023

————— >*< —————
EDICTO: El Sr. Juez, del Juzgado de Paz 1ra Categoría Especial Barrio Güiraldes, Dr. Luis Edgardo Dellamea, Secretaría de la Dra. Roció E. González, sito en Soldado Aguilera N°1795 Resistencia, cita por un (1) día a los herederos y acreedores de ACEVEDO RAMONA ANTONIA D.N.I. N°5.274.396, DUARTE JUAN CARLOS D.N.I N°7.910.141 para que dentro del plazo de UN MES que se contaran a partir de la última publicación, dicha citación implicará para los herederos intimación para aceptar o repudiar la herencia, transcurrido el plazo sin haberse expedido al respecto se los tendrá por aceptantes, en los autos caratulados: "**ACEVEDO RAMONA ANTONIA Y DUARTE JUAN CARLOS S/JUICIO SUCESORIO**" EXPTE. N°697/22.- Resistencia, De Mayo de 2023.-

Carla Pola Martínez
Secretaria

R.N°199.601

E:12/07/2023

————— >*< —————
EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación, a cargo de la Dra. Ana Mariela Kassor (Juez), sito en Avenida Laprida N° 33 — Torre I, Resistencia, Chaco, cita a herederos y acreedores de la Srta. MARIA NATALIA FERNANDEZ, D.N.I. N° 32.494.143 por un (1) día, citando y emplazando a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**FERNANDEZ, MARIA NATALIA S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 14802/15. Not. Fdo.: Ana Mariela Kassor - Juez Civil y Comercial de la Segunda Nominación. Resistencia, 06 de Julio 2023.-

Andrea Silvina Cáceres
Secretaria

R.N°199.602

E:12/07/2023

————— >*< —————
EDICTO: La Dra.: SELVA SANDRA ELIZABRTH GAYNECOTCHE JUEZ Juzgado civil, Comercial y Laboral VI Circunscripción de Juan José Castelli, Chaco, Sito en Holzer y Vázquez primer piso de la misma localidad, Chaco en AUTOS: **SOLANO ANTONIO SEGOVIA S/JUICIO SUCESORIO**, Expediente N°: 2050/21, Cita por 1(uno) día y emplaza por treinta (30) días posteriores y contados a partir de la última publicación en El BOLETIN OFICIAL y en UN DIARIO de la provincia del Chaco, para que comparezcan por sí o por apoderados y hagan valer sus DERECHOS, los herederos y acreedores del Sr.: SOLANO ANTONIO SEGOVIA D.N.I N°: 12.465.797, Juan José Castelli, Chaco., O4 JUL 2023.-

Dra. María Evelyn Carrasco
Secretaria

R.N°199.603

E:12/07/2023

————— >*< —————
EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 5, situado en LOPEZ Y PLANES n°6,"Primera Circunscripción, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a Cargo de la Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez, Secretaria actuante, CITA por dos (2) días y EMPLAZA por cinco (5) desde la última publicación, a los Sres. JUAN CARLOS VILLALBA, D.N.I. N° 14.361.158, y NIEVES MABEL GONZALEZ, D.N.I. 13.309.601, para que tomen intervención en autos: "**BOBADILLA, NORMA JORGELINA C/ GONZALEZ, NIEVES MABELYVILLALBA, JUAN CARLOS S/ ESCRITURACION**", Expte N° 13031/2022-1-C, en donde se ha dictado la siguiente resolución: Resistencia, 18 de abril de 2023.- AUTOS Y VISTOS: Para dictar sentencia monitoria en estos autos caratulados: "**BOBADILLA, NORMA JORGELINA C/ GONZALEZ, NIEVES MABELYVILLALBA, JUAN CARLOS S/ ES CRITURACION**" , Expte. N° 13031/2022-1-C; y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I.- HACER LUGAR a la demanda de escrituración promovida por la señora Norma Jorgelina Bobadilla contra los señores Juan Carlos Villalba y Nieves Mabel González; debiendo estos últimos a otorgar a favor del primero nombrada la pertinente escritura traslativa de dominio del inmueble designado como Pc. 117, Unidad Funcional 4, Quinta 2, Planta Baja, Barrio Mujeres Argentinas de la ciudad de Resistencia, e inscripto al folio real matrícula N° 54.480/4 del Departamento San Fernando, provincia del Chaco, dentro de los diez (10) las de quedar firme la presente, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 508 del C.P.C.C.. II.- (...). III.- HACER SABER a los demandados que dentro del plazo de diez (10) días de notificados podrán cumplir voluntariamente la sentencia u oponerse dando los argumentos de hecho y derecho en que se fundan, y ofreciendo la totalidad de la prueba de la que intenten valerse de acuerdo con lo que dicta el art. 478 del C.P.C.C.. En el mismo plazo deberán constituir domicilio

legal y electrónico, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 56 del C.P.C.C.. IV.- NOTIFIQUESE la presente en el domicilio real de los demandados -con copias de la demanda y documental-, y con la formalidad es que prescribe el art. 341 del C.P.C.C., que se transcribirá en el recaudo junto con el texto de los arts. 56, 478, 480 y 508 del mismo cuerpo legal. V.- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. Not. Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman Juez Civil y Comercial de la Quinta Nominación. Resistencia, 4 de julio de 2023.- Proveyendo la presentación de la Dra. Araceli González de fecha 03/07/2023: Téngase presente la cédula sin diligenciar agregada. Atento lo peticionado, publíquense edictos de conformidad al art. 163del C.P.C.C. en un diario local y en el Boletín Oficial, por dos (2) días, citando a los demandados, JUAN CARLOS VILLALBA, D.N.I. N° 14.361.158, y NIEVES MABEL GONZALEZ, D.N.I. N° 13.309.601, para que dentro del quinto (5°) día de notificado, que se contará a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Not.- Cynthia M. G. Lotero de Volman. Juez Civil y Comercial de la Quinta Nominación. Resistencia, 5 de Julio de 2023.-

Gonzalo Emanuel Juárez

Secretario

R.N°199.604

E:12/07 V:14/07/2023

— >*< —

EDICTO: La Dra. SILVIA CLAUDIA ZALAZAR, Juez de Paz Letrado N° 2 sito en calle Brown N°249 2do piso, Resistencia Provincia del Chaco, en los autos caratulados "**ACOSTA FRANCISCA S/ SUCESION AB INTESTATO** " Expte N° 1392/2023 1-P. ECLARESE LA APERTURA DE EL SUCESORIO de la ciudadana FRANCISCA ACOSTA D.N.I N° 5.406.168, fallecida el día 11/06/22 CITASE y EMPLAZANDO a los herederos y acreedores que se crean con derecho de haber hereditario a presentarse dentro de un Mes posterior a la última publicación en el Boletín Oficial y en un diario Local de mayor circulación (Art.672, Pto 2 del C.P.C.0 Ley 7950 y Art.2340 C.C.Com), emplazando a los acreedores y herederos posterior a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos. Resistencia, 29 de Junio de 2023.-

Carlos Rodolfo Larrea

Secretario

R.N°199.606

E:12/07/2023

— >*< —

EDICTO: La Dra. Patricia Alejandra Sá, Juez N°2, del Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N°2, sito en calle French N° 166, 2° piso, de la ciudad de Resistencia, cita y emplaza a toda persona que pretenda presentar oposición a la petición de SUPRESION DE APELLIDO PATERNO de Etelvina Delia Lovey, D.N.I. N° 17.497.894, dentro de los quince (15) días hábiles computados desde la última publicación, las que deberán hacerse en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos (2) meses. Así se encuentra dispuesto en los autos, caratulados: "**LOVEY, ETELVINA DELIA S/SUPRESION DE APELLIDO PATERNO**", Expte. N° 1110/23, perteneciente al registro de este Juzgado. Resistencia, 06 de julio de 2023.-

Alejandro Marcelo Sandoval

Secretario

R.N°199.607

E:12/07/2023

— >*< —

EDICTO: La Dra. Strizik Isabel Elisa - Juez de Paz y Faltas de Pampa del Infierno Provincia del Chaco, Cita por UN (1) día y emplaza por treinta (30) contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de LEDESMA ESTEBAN DNI N° 3.759.528 y MIRANDA IRENEA DNI N° 2.087.465 para que comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde en autos: "**LEDESMA ESTEBAN Y MIRANDA IRENEA S/ JUICIO SUCESORIO**" Expte. 1515/21, Secretaria a cargo de la autorizante.- Pampa del Infierno 14 de Junio de 2023.-

Sofia Isolina Govi

Secretaria

R.N°199.608

E:12/07/2023

— >*< —

EDICTO: El Dr. GUTIERREZ LUIS ALBERTO , Juez subrogante, en el Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Ciudad de Villa Angela, sito en calle Lavalle N° 232, 1° piso, secretaría a cargo de la Dra. Astrid Racha, cita y emplaza a TRES MOJONES EXPLOTACION FORESTAL Y COLONIZACION S.A., por el término de diez (10) días, a fin de que comparezca y conteste demanda, oponga excepciones previas y ofrezca las pruebas de que intente valerse, bajo apercibimiento de lo dispuestos por los arts. 74 y 354 del Nuevo CPCC. y de designarle un defensor de ausentes para que los represente en los autos caratulados: "**GALARZA, LUIS EDGARDO C/ TRES MOJONES EXPLOTACION FORESTAL Y COLONIZACION S.A. S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**" Expte N° 1285/22 -3- C. Villa Angela, Chaco 29 Junio de 2023.-

Dr. Marcelo A. Bali

Secretario

R.N°199.609

E:12/07/2023

— >*< —

EDICTO: Dra. SILVIA CLAUDIA ZALAZAR, Juez, a cargo del Juzgado de Paz N°2, Secretaría actuante, Dr. CARLOS RODOLFO LARRE. Sito en Calle Brown N° 249, 2° piso, ciudad, en los autos caratulados: "**CAMPAGNANI, DINO ALDO S/ SUCESION AB INTESTATO** Expte. 861/2023, ordena se publiquen Edictos citatorios por (1) día en el Boletín Oficial y en un

diario local. Conforme lo establecido por los arts. 2340 del Código Civil y art. 672 del C.P.C.C., EMPLAZANDO a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario a presentarse dentro del término de UN (1) MES posterior a la última publicación. Todo ello respecto del causante Sr. CAMPAGNANI, DINO ALDO M.I. N° 7.433.884. Resistencia, 05 de JULIO 2023

Carlos Rodolfo Larrea
Secretario

R.N°199.610

E:12/07/2023

>*<

EDICTO: El Juez del Juzgado Civil y Comerciare N° 20, Dr. TROTTI RAFAEL MARTIN, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre II, 2° Piso Resistencia Chaco, cita y emplazó.: por 30 días a herederos y acreedores de SOLER RAMON FRUCTUOSO D.N.I. N° 7.909.988, fallecido el 19 de Febrero de 2022, en Resistencia Chaco, para que comparezcan a estar a derecho, respecto a los bienes dejados por el mismo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "**SOLER, RAMON FRUCTUOSO S/ SUCESION AB-INTESTATO**"---EXPTE N° 8427/22. Resistencia, 19 de Mayo del 2023.-

Julietta Melisa Ríos
Secretaria

R.N°199.612

E:12/07/2023

>*<

EDICTO: El Dr. BERNAD CLAUDIO FEDERICO, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de Doña NANCY BEATRIZ CORZO DNI N° 21.661.726 en los autos caratulados. "**CORZO NANCY BEATRIZ S/ SUCESION AB-INTESTATO**" EXPTE N° 1807/22 que se tramita por ante el Juzgado de Paz de esta ciudad, Para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Charata Chaco 23 de Junio de 2023.-

Mariela Alejandra Lorenzin
Secretaria

R.N°199.614

E:12/07/2023

>*<

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 19 de Resistencia a cargo de la juez Dra. Marta Beatriz Aucar, sito en calle López y Planes N° 38 en los autos caratulados: "**DELLAMEA, MOISES ALCIDES SI SUCESION AB-INTESTATO SI Varios**" Expte. N° 5187/23 cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a la herencia dejada por el causante Don Moises Alcides Dellamea D.N.I. N° 7.915.769, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por un día, Resistencia, Chaco, 29 de JUNIO de 2023.

María Soledad Serrano
Secretaria

R.N°199.616

E:12/07/2023

>*<

EDICTO: DR. LUIS EDGARDO DELLAMEA JUEZ Juzgado de Paz Ira. Categoría Especial, Barrio Güiraldes, con domicilio en Soldado Aguilera 1795, Resistencia, Chaco, cita por un (1) día y emplaza por un (1) mes posterior a la publicación, a herederos y acreedores de Don AGU RODOLFO ANTONIO, L.E. N° 6.331.198 en autos "**Expte N°: 19/23 AGU RODOLFO ANTONIO S/JUICIO SUCESORIO**, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 5 de Julio de 2023.-

Carla Paola Martínez
Secretaria

R.N°199.617

E:12/07/2023

>*<

EDICTO: El Dr. GUTIERREZ LUIS ALBERTO, DNI: 20984132, JUEZ DEL TRABAJO subrogante del Juzgado Civil Y Comercial N°2 de la Tercera Circ. Judicial de la Ciudad de Villa Angela, Chaco, de la Tercera Circunscripción, Sito en calle Lavalle -232, Villa Angela, en autos **ESCANCIANO ROSA Y ESCANCIANO ELSA Y ESCANCIOANO MARTA S/SUCESION AB INSTETATO 1074/22**" Publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial del lugar del juicio (art. 2340 del C.C. y 4° párrafo, inc. 2) del art. 672 de la ley 2559-m), citando a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por las causantes MARTA ESCANCIANO, D.N.I. N° 14.766.157 y ROSA ESCANCIANO, D.N.I. N°13.252.300 para que dentro de treinta días lo acrediten. que por derecho correspondan. Junio 2023 NOT.- Fdo.: Dr. GUTIERREZ LUIS ALBERTO, D.N.I: 20984132, JUEZ DEL TRABAJO JUEZ SUBROGANTE DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°2 TERCERA CIRC. JUDICIAL.

Verónica Inés Mendoza
Secretaria

R.N°199.618

E:12/07/2023

>*<

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, JUEZ, Secretaria a cargo de la Dra. ANA PRISCILA WOLCOFF, sito en calle 25 de Mayo N° 338 - 1° Piso de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz, Provincia del Chaco, en autos caratulados: "**PABLOS, ILDA MARI Y SAIBENE, LUIS ERNESTO ESTANISLAO S/**

SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 355/23, Citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, la Sra. ILDA MARI PABLO, D.N.I. N° 2.089.379, para que dentro de treinta (3 días de la última publicación se presenten a hacer valer sus derecho, bajo apercibimiento de ley. PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, 29 de Mayo de 2023.-

Daiana Gisela Gómez

Secretaria

R.N°199.620

E:12/07/2023

>*<

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 20, a cargo del Dr. RAFAEL MARTIN TROTTI, Juez, Secretaria a cargo de la Dra. NANCY ENCARNACION DURAN, sito en Av. Laprida N° 33 - Piso 1 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en autos caratulados: "**KELES, ESTEBAN S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 5533/23, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. ESTEBAN KELES, D.N.I. N° M7.532.118, para que dentro de treinta (30) Días la última publicación se presenten a hacer valer sus derechos ajo apercibimiento de ley. RESISTENCIA 03 de Julio de 2023. -

Dra. Nancy Duran

Secretaria

R.N°199.621

E:12/07/2023

>*<

EDICTO: Orden del Juzgado del Trabajo N° 1, sito en calle López Y Planes N° 637, Piso 3°, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. SILVANA CAROLINA GOMEZ Juez, Secretaría a cargo de la Actuaría, HACE SABER por TRES (03) días, autos "**CHAPO, MARIA TILIA y AGUIRRE HAYES, RODOLFO MANUEL C/ COLUSSI, GABRIEL GERARDO S/ S/EJECUCION DE HONORARIOS** Expte N° 1539/18, que el Martillero ALDO OSCAR KUSNIER, Matrícula Profesional Ng 728, CUIT N° 23-21540278-9, REMATARA AL CONTADO Y MEJOR POSTOR, el día 11 de Agosto de 2023, a la hora 11,00, en calle Roque Sáenz Peña N° 570, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, El inmueble individualizado como Circunscripción II - Sección C Chacra 187 Manzana 62 Parcela. 4, ubicado en Avenida Sarmiento N° 1716 de la ciudad de Resistencia. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, al FOLIO REAL MATRICULA N° 34078, Departamento San Fernando.- DEUDAS: MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA: Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios \$ 121.331,27 al 30/06/2023. SAMEEP: \$ 12.465,67 al 14/06/2023. SECHEEP: \$ 453.010,73 22/05/2023. Todas las deudas son a cargo de la parte compradora.- BASE: \$ 1.347.667,68 (2/3 partes valuación fiscal). El inmueble se subasta con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo. Cuenta con una medida de 300 metros cuadrados, 10 metros de frente por 30 metros de fondo.- En el domicilio no vive nadie en forma permanente, pero es explotado comercialmente bajo el nombre de "LA ERNESTINA" cuyo dueño se negó a exhibir documentación (todo según acta de constatación de fecha 21/04/2023. SEÑA: 10% acto de la subasta. Saldo: Al aprobarse la subasta. COMISION: 6% a cargo del comprador. INFORMES: Martillero actuante, Cel.:0362-415648168, Email: aldo0271@hotmail.com, Resistencia, 10 de Julio de 2023.-

Viviana E. Lugo

Secretaria

R.N°199.622

E:12/07 V:17/07/2023

>*<

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, JUEZ, Secretaria a cargo de la Dra. ANA PRISCILA WOLCOFF, sito en calle 25 de Mayo N° 338 - 1° Piso de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz, Provincia del Chaco, en autos caratulados: "**PABLOS, ILDA MARI Y SAIBENE, LUIS ERNESTO ESTANISLAO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 355/23, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. ERNESTO ESTANISLAO SAIBENE, D.N.I. N° 7.423.899, para que dentro de treinta (30) días de la última publicación se presenten a hacer valer, sus derechos, bajo apercibimiento de ley. PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, 29 de Mayo de 2023 -

Daiana Gisella Gómez

Secretaria

R.N°199.623

E:12/07/2023

>*<

EDICTO: Dra. GISELA N. TELLEIR Juez Suplente Juzgado Civil. Comercial y Laboral de General José de San Martín Chaco, en auto **OTAZO ANA RITA S/SUCESORIO**- Expte. N° 462/16 C, cita por un (1) día a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por la causante ANA RITA OTAZO, DNI N° 5.598.156 para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la publicación lo acrediten bajo apercibimiento de ley Dra. Gisela N. Tellier - Juez Suplente.

Adriana Ledezma

Secretaria

R.N°199.626

E:12/07 V:17/07/2023

>*<

EDICTO: Dra. Eliana Marisel LOPEZ-Jueza de Paz Titular de Corzuela-Chaco cita por un Día y emplaza por treinta a Herederos Legatarios y Acreedores de, HERMENEGILDO IMHOFF, D.N.I. N°M2.395.478 y ESMERALDA JACINTA GATTI VDA. DE IMHOFF, D.N.I. N°2.079.379, en autos: "**IMHOFF HERMENEGILDO Y GATTI VDA. DE IMHOFF ESMERALDA**

JACINTA S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte° 771-E° 134- Año 2.023, bajo apercibimiento de Ley.- Corzuela-Chaco 4 de Julio de 2.023.

Silvina Gabriela Prunelo
Secretaria

R.N°199.627

E:12/07/2023

————— >*< —————

EDICTO: La Dra. Picirillo Claudia Fabiana, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretario a cargo Dr. German Eduardo Radovancich Juzgado sito en Laprida 33 Torre 1, Planta Baja, ciudad; en los Autos caratulados "**DEVETAK OLGA NELLI S/ SUCESIÓN AB INTESTATO" EXPTE. N° 1424/23**, cita a herederos y acreedores de la Sra. Olga Nelli Devetak, D.N.I, N° 4.867.440, para que durante el plazo de TREINTA (30) días posteriores a la publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, sin perjuicio de lo dispuesto por el Art. 672° Inc. 1, de la Ley 2559-M. El presente se publicará por un día en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, Chaco, 10 de Julio del Año 2023.

Gonzalo German Pérez
Secretario

R.N°199.628

E:12/07/2023

————— >*< —————

EDICTO: El Dr. Marcelo Darío Gauna, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3, Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebra, cita por tres días y emplaza por cinco días contados a partir de la última publicación a la Sra. DELICIA LEGUIZAMON, DNI N° 23.621.063, a fin de que invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente, en autos caratulados "**REANO, MARCELO ROBERTO C/ LEGUIZAMON, DELICIA s/ JUICIO EJECUTIVO**", **Expte. N° 2765/21**, que tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de Tercera Nominación, de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebra de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco con asiento en la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña. Las resoluciones judiciales pertinentes rezan de la siguiente manera: Pcia. R. Sáenz Peña, 15 de marzo del 2022.- AUTOS Y VISTOS:.. CONSIDERANDO: RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra LEGUIZAMON, DELICIA, condenándola/lo a pagar a la accionarte la suma de PESOS treinta y seis mil cien (\$ 36.100,00), en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas, presupuestándose a esos efectos provisoriamente la suma de PESOS cuatro mil setecientos sesenta y cinco (\$ 4.765,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER A LA/EL EJECUTADA/O que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a este despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del Código Procesal Civil y Comercial, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el párrafo 3° del art. 541 del mismo cuerpo legal. Asimismo, INTIMASELA/O a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 56 del C.P.C.C.CH. III) IMPONER las costas a ta/el ejecutada/o (art. 538). IV) REGULAR los honorarios de la/el Dra/Dr. PABLO EMANUEL RAMELA, como letrada/o patrocinante de la parte actora, en la suma de PESOS veintiséis mil cuatrocientos (\$ 26.400,00) y, del Dr. MARCELO ROBERTO REANO, la suma de PESOS diez mil quinientos sesenta(\$ 10.560,00), por su función procuratoria, con más IVA (21%) si correspondiere, todo conforme las pautas de los arts. 3, 5, 6, 15 y conc. de la ley 288-C. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley. V) NOTIFICAR la presente a la parte demandada en la forma dispuesta por el Art. 530 del CPCC.- con copias de la demanda y documental acompañada y con las formalidades establecidas en el art. 341 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VI) REGISTRESE Y PROTOCOLICESE.- Fdo. Dr. Marcelo Darío GAUNA, Juez, Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras. //sidencia R. Sáenz Peña, 13/06/2023.- AUTOS Y VISTOS: Atento a lo solicitado y de conformidad al Art. 163° del C.P.C.C., CÍTESE a la Sra. DELICIA LEGUIZAMON, DNI N° 23.621.063 por edictos que se publicarán por TRES (3) veces en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente.- NOT.- Fdo. Dr. Marcelo Darío GAUNA, Juez, Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras.- Pcia. Roque Sáenz Peña, 26 de junio de 2023.-

Dra. Maria Sandra Varela
Secretaria

R N°:199.583

E:12/07 V:17/07/2023

————— >*< —————

EDICTO: LA SRA. JUEZA TITULAR DEL JUZGADO DE GARANTIAS DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA I. ALVARENGA DE GÓMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: SAUCEDO, ROQUE ANTONIO, de nacionalidad argentina, de profesión electricista, empleado municipal, D.N.I. N° 38.383. 782, domiciliado en B° VIVERO SUR de la localidad de San Bernardo-Chaco, nacido en San Bernardo -Chaco- en fecha 25 de Diciembre de 1994, hijo de Gabriel Saucedo y Elva Veron (v) en la causa caratulada: "**SAUCEDO ROQUE ANTONIO S/ LESIONES**", Expte. N°3070/2020-3 (Reg. del Equipo Fiscal N° 1 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESEIMIENTO POR PRESCRIPCIÓN N° 05 de fecha 24/02/2023, en la cual se RESUELVE: "...I)DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa por PRESCRIPCIÓN y en consecuencia SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE al encartado SAUCEDO ROQUE ANTONIO, ya filiado, en los delitos de "LESIONES Y AMENAZAS EN

CONCURSO REAL" Arts. 89 y 149 bis en función del Art. 55 todos del Código Penal, de conformidad con las disposiciones de los Art. 359 inc. 40 del Código Procesal Penal Ley N° 965-N- Digesto Jurídico y Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 63 y 67 apartado b), todos del Código Penal.... IP) REGÚLESE LOS HONORARIOS PROFESIONALES del DR. DIEGO HERNÁN DICKAU en la suma de Pesos SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES (\$67.743) TODO CON MAS I.V.A. SI CORRESPONDIERE, (arts. 3, 5, 6, 7, 10, y 27 de la ley 2011/2385, 3965 y 5532) por su actuación como abogado defensor de SAUCEDO ROQUE ANTONIO y a cargo del nombrado,- DÉSE INTERVENCIÓN A CAJA FORENSE Y CÚMPLASE CON LAS LEYES 5351 y 4182.- III°)...IV°) V°) Librese recaudos. - No surgiendo de las presentes actuaciones que se haya dado cumplimiento a lo estipulado en el Art. 274 del C.P.P. Ley 965-N Digesto Jurídico (Ley 4538), a fin de evitar un desgaste jurisdiccional innecesario, no se cumplimenta Ley 22.117.- Oportunamente REMITIR la presente causa mediante el Sistema Integrado de Gestión e Información -SIGI a la Fiscalía de Origen, a sus efectos.-" Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samea -Jueza Titular de Garantías-, Secretario Titular Dr. Pablo Gustavo Orsolini.- Villa Angela, Chaco, 5 de julio de 2023.-

Karina E. López

Secretaria

s/c

E:12/07 V:21/07/2023

—>*<—

EDICTO: "La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a **NELSON JAVIER RETAMOZO**, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 41.413.582, nacido en GENERAL SAN MARTIN, el día: 08/04/2000, de 23 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: ESTUDIANTE UNIVERSITARIO, se domicilia en: PLANTA URBANA, LAGUNA LIMPIA, hijo de JULIO CIRILO RETAMOZO (F) y IRMA ELIBERTA SCHULZ, Prontuario Nac. U4630141, que en los autos N° 1728/2018-5, caratulada: "RETAMOZO NELSON JAVIER S/ LESIONES LEVES" se dictó la siguiente Resolución N°: N°213. Gral. José de San Martín, CHACO, 05 de Julio del 2023.- AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE, en la presente causa al imputado NELSON JAVIER RETAMOZO DNI nro: 41.413.582, ya filiado, del delito de LESIONES LEVES, previsto por el Art. 89 del Código Penal, en virtud de lo dispuesto en los Arts. 359 inc. 4° del C.P.P. Ley 965-N, Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P.. SIN COSTAS (Art. 529 del C.P.P.). II) REVOCAR la Resolución de Rebeldía N° 165 de fecha 17/05/2023 y déjese sin efecto la orden de detención solicitada por Oficio N° 554. III) ... IV) ... V) PUBLÍQUESE EDICTO en el boletín oficial a efectos de notificarlo de la presente resolución. V) ... Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI - JUEZ CORRECCIONAL, DR. GASTÓN R. SILVESTRI - SECRETARIO. GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, 5 de Julio del 2023.

Gaston Rafael Silvestri

Secretario

s/c

E:10/07 V:19/07/2023

—>*<—

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, LIGIA ALEJANDRA DUCA HACE SABER A **ALEJANDRO ANDRES DOMINGUEZ, (A) RAFITA o GARRAFITA**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N°44.613.546, nacido en FONTANA, CHACO, el día: 04/12/2002, de estado civil: Soltero, de ocupación: CHANGARIN, en situación de calle se aloja en el Parador de Avda. 25 de Mayo y Calle 1 de Resistencia, Chaco (último paradero que surge de la causa), domicilio de una tía sito en Mz. 29, Pc. 5, Cs 37, B° San Pablo, Fontana, hijo de FABIAN CARDOZO y ANALIA IRENE DOMINGUEZ, Prontuario Prov. 55199-RH, Prontuario Nac. U4777665, que en los autos caratulados "DOMINGUEZ ALEJANDRO ANDRES S/ EJECUCION DE PENA - CONDICIONAL", Expte. N°25605/2022-1, se ha dispuesto lo que en su parte pertinente reza: "En la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, a los Cinco días del mes de Julio del año dos mil veintitres, comparece ante la Sra. Jueza, Dra. Ligia Alejandra Duca, asistida por el Secretario Autorizante... la Sra. Juez RESUELVE: I) Tener presente el comparendo y lo expresado por Alejandro Andres Dominguez. II) DEJASE sin efecto la Orden de Detención dispuesta por este Tribunal en la presente causa, como así también su pedido de captura, dispónese la inmediata libertad de Alejandro Andrés Dominguez a partir del día de la fecha... Fdo.: Dra. Ligia Alejandra Duca, Jueza; Hugo Sebastián González -Secretario-, Juzgado de Ejecución Penal N°2". Resistencia, 6 de Julio del 2023.

Hugo Sebastian Gonzalez

Secretario

s/c

E:10/07 V:19/07/2023

—>*<—

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **CIRO DAMIAN GALLARDO**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 38765623, nacido en RESISTENCIA, el día: 10/12/1994, de 28 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: EMPLEADO/A, con domicilio en: SAN LUIS 23 VILLA DON ENRIQUE RESISTENCIA, hijo de GUSTAVO EDGARDO GALLARDO y SANDRA ISABEL GOMEZ, Prontuario Prov. S/D, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**GALLARDO CIRO DAMIAN S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA CON PRISION DOMICILIARIA Y MULTA**", Expte. N°18001/2023-1, se ejecuta la Sentencia N°80 DEL 10-04-2023 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: ""GALLARDO, CIRO DAMIÁN S/ INFRACCIÓN A LA LEY 23.737""", Expte. N°28397/2020-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a CIRO DAMIÁN GALLARDO, ya filiado, a la pena de UN (1) AÑO Y DOS (2)

MESES DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO y MULTA DE PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO (\$225), por el delito de TENENCIA SIMPLE DE ESTUPEFACIENTES (Art. 14 1er. párrafo de la Ley N° 23.737) en calidad de autor material (Art. 45 del C.P.); por el hecho cometido en esta ciudad en fecha 21/10/2020, en perjuicio de la Salud Pública, investigado y requerido a juicio por el Equipo Fiscal Antidrogas N° 2 en Expte. N° 28397/2020-1 caratulada "Gallardo, Ciro Damián s/ Infracción a la Ley N° 23737". Con costas. II REVOCANDO la CONDICIONALIDAD de la pena impuesta por Sentencia N° 1 de fecha 03/03/2020 dictada por el Tribunal Oral Federal de Resistencia. II.- UNIFICANDO la pena impuesta en la presente con la impuesta por Sentencia N° 1 del Tribunal Oral Federal, conforme con lo acordado por las partes, considerando justo fijar como PENA ÚNICA la de CUATRO (4) AÑOS DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN EFECTIVA, más las accesorias legales del art. 12 del C.P., por la comisión de los delitos de TENENCIA SIMPLE (Art. 14 1er. párrafo de la Ley N° 23.737) y TRANSPORTE DE ESTUPEFACIENTES EN GRADO DE PARTÍCIPE SECUNDARIO (Art. 5 inc. C de la Ley N° 23.737 y art. 46 del C.P.) en CONCURSO REAL (art. 55 del C.P.). Con Costas. V.- ORDENANDO la DETENCION a partir del día de la fecha, bajo la modalidad de Prisión Domiciliaria que Ciro Damián Gallardo cumplirá en el domicilio sito en San Luis N° 23 de Villa Don Enrique de esta ciudad, del cual no deberá ausentarse sin expresa autorización judicial salvo casos de extrema gravedad y bajo cargo de oportuna acreditación ante el Juzgado de Ejecución Penal que por turno corresponda intervenir. ... Fdo.: Dra. Liliana Soledad Puppo, Jueza, Dra. Rosana Inés Golke, Secretaria, Cámara Primera en lo Criminal.". Resistencia, 4 de Julio del 2023.

Sandra Elizabeth Cortes

Secretaria

s/c

E:10/07 V:19/07/2023

>*<

EDICTO: "La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a **NESTOR FABIAN MOREL**, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 34.903.850, nacido en GENERAL SAN MARTIN, el día: 26/04/1989, de 34 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: albañil, se domicilia en: BARRIO ENSANCHE SUR, CALLE ALEM Y 2 DE ABRIL GENERAL SAN MARTIN, hijo de ALFREDO MOREL (v) y AUDALIA CUCHUA (v), Prontuario Nac. O5754364, que en los autos N°2751/2019-5, caratulada: "**MOREL NESTOR FABIAN S/ LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VÍNCULO EN EL MARCO DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y FAMILIAR**" se dictó la siguiente Resolución N°:221. Gral. José de San Martín, CHACO, 7 de Julio del 2023. AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE, en la presente causa al imputado NESTOR FABIAN MOREL D.N.I. Nro: 34.903.850, ya afiliado, del delito de LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VÍNCULO EN EL MARCO DE VIOLENCIA DE GÉNERO, Art. 92 en función de los Arts. 80 Inc. 1° y 11° y 89, todos del Código Penal, en virtud de lo dispuesto en los Arts. 359 inc. 4° del C.P.P. Ley 965-N, Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P.. SIN COSTAS (Art. 529 del C.P.P.). II) REVOCAR la Resolución de Rebelía N° 168 de fecha 19 de Mayo del 2023 y déjese sin efecto la orden de detención solicitada por Oficio N° 568. III) ... IV) PUBLÍQUESE EDICTO en el boletín oficial a efectos de notificarlo de la presente resolución. V) ... Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI - JUEZ CORRECCIONAL, DR. GASTÓN R. SILVESTRI - SECRETARIO. GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN, CHACO, 7 de Julio del 2023.

Gaston Rafael Silvestri

Secretario

s/c

E:10/07 V:19/07/2023

>*<

EDICTO: Por disposición de la Dra. LACERES BEATRIZ ETHER JUEZ, a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Primera Nominación al sito en Calle GÜEMES N° 609. Ciudad de Resistencia, Secretaría a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto en los autos caratulados: "**BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO C/ SOSA, SANTOS ARGENTINO S/ EJECUTIVO**", Expte: 351/22, citar por EDICTOS al Sr SANTOS ARGENTINO SOSA, D.N.I. N° 26.707.671 que se publicarán por dos (02) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos haciendo saber que se ha dictado despacho monitorio en donde se lo ha condenado a abonar la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS (\$263.300,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Aporte proyecto el interesado. Resistencia, 05 de Mayo de 2023.-

Pablo Alejandro Tealdi

Secretario

R N°:199.545

E:10/07 V: 12/07/2023

>*<

EDICTO: Por disposición de la Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, JUEZ, a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Segunda Nominación al sito en Calle Güemes N° 609, Ciudad de Resistencia, Secretaria a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto en los autos caratulados "**BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO C/ ARCE VICTOR DAVID EDUARDO S/EJECUTIVO**", Expte: 10967/16, citar por EDICTOS al Sr. VICTOR DAVID EDUARDO ARCE, DNI:27.358.944 que se publicarán por dos (02) días en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación del último domicilio registrado al cito en, Corrientes- Ciudad emplazándolo para que dentro de cinco (05) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a hacer valer sus derechos haciendo saber que en fecha 20/09/2016 se ha dictado despacho monitorio en donde

se lo ha condenado a abonar la suma de PESOS DOCE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE CON SESENTA y CUATRO CENTAVOS (\$12.727,64) (capital: \$3.277,64, intereses y costas provisoriamente presupuestados: \$983,00 y honorarios: \$8.467,00), bajo apercibimiento de designarse defensor de ausente para que lo represente, tome intervención en autos. Resistencia, 16 de Mayo de 2023.-

Cesar Horacio Bertoldi
Secretario

R N°:199.546

E:10/07 V: 12/07/2023

————— >*< —————

EDICTO: Por disposición de la Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, JUEZ, a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Segunda Nominación al sito en Calle Güemes N° 609, Ciudad de Resistencia, Secretaría a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto en los autos caratulados "**BANCO CREDICOOP COPERATIVO LIMITADO C/ HECTOR GONZALO BICHARA S/ EJECUTIVO**", Expte: 14483/19, citar por EDICTOS a HECTOR GONZALO BICHARA, DNI: 20.240.131 que se publicarán por dos (02) días en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, haciendo saber que se ha dictado DESPACHO MONITORIO contra el "demandado condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA y UNO CON VEINTIÚN CENTAVOS (\$15.451,21) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA y CINCO (\$4.635,00), sujeta a liquidación definitiva.- bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. Resistencia, 15 de Mayo de 2023.-

Gabriela Elizabeth Esper
Secretaria Provisoria

R N°:199.547

E:10/07 V: 12/07/2023

————— >*< —————

EDICTO: Por disposición de la Dra. ZALAZAR SILVIA CLAUDIA JUEZ a CARGO DEL Juzgado del Juzgado de Paz LETRADO N° 2 al sito en Calle BROWN N° 249 Piso: 2. Ciudad de Resistencia, Secretaría a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto en los autos caratulados "**BANCO CREDICOOP COPERATIVO LIMITADO C/ DOMINGUEZ RICARDO ALDEMAR Y OTRO S/ EJECUTIVO**", Expte: 1626/14, citar por EDICTOS al Sr. DOMINGUEZ RICARDO ADELMAR. DNI 27.213.382 que se publicarán por dos (02) veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de cinco días (5) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a hacer valer sus derechos haciendo saber que se ha dictado despacho monitorio en donde se lo ha condenado a abonar la suma de PESOS ONCE MIL CIENTO CUATRO CON VEINTIÚN CENTAVOS (\$11.104,21) en concepto de capital, con más la de PESOS CINCO MIL (\$5.000) presupuestadas para intereses y costas provisionarias, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Aporte proyecto el interesado. Resistencia, 25 de Abril de 2023.-

Carlos Rodolfo Larrea
Secretario

R N°:199.548

E:10/07 V: 12/07/2023

————— >*< —————

EDICTO: La Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 13, sito en calle Güemes N° 609, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en autos: "**CREDICOMPRAS S.A.F. C/ MORALES, DANIELA NOELY S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 6298/22, cita por edictos a la Sra. MORALES, DANIELA NOELY, D.N.I. N° 37.046.286, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándola por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente. NOT.- CLAUDIA ELIZABETH CANOSA JUEZ Juzgado Civil y Comercial N°13. Resistencia, 22 de Mayo de 2023.-

Sergio Javier Domínguez
Secretario

R N°:199.549

E:10/07 V: 12/07/2023

————— >*< —————

EDICTO: La Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 11, sito en Calle Güemes N° 609, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en autos: "**CREDICOMPRAS S.A.F. C/ MEDINA, HECTOR ARIEL S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 8832/22, cita al Sr. DE MEDINA HECTOR ARIEL, D.N.I. N° 42.262.623, por Edictos que se publicarán por dos (02) días en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándola para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. A tal fin se notifica la parte resolutive del despacho monitorio: Resistencia, 23 de Septiembre de 2022: RESUELVO: (LLEVAR ADELANTE la ejecución contra HECTOR ARIEL MEDINA, D.N.I. N° 42.262.623, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. PRESUPUESTAR la suma de PESOS QUINCE MIL (\$15.000,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (52) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse

deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada si dentro del quinto día de su notificación no cumplimenta con su obligación (art. 538 del C.P.C.C.).V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: DIEGO RODRIGO KATZ, en las sumas de PESOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$20.480,00) y PESOS OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS (\$8.192,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía Internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 de 109/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFÍQUESE al ejecutado en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 del C.P.C.C. y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito en el recaudo a librarse, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE. El presente documento fue firmado electrónicamente por: CACERES BEATRIZ ESTHER, JUEZ 1RA. INSTANCIA. Resistencia, 13 de Junio de 2023.-

Pablo Alejandro Tealdi

Secretario

R N°:199.552

E:10/07 V:12/07/2023

>*<

EDICTO: La Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 11, sito en Calle Güemes N° 609, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en autos: "**CREDICOMPRAS S.A.F. C/ DE LEON, SERGIO RAMON S/EJECUTIVO**", Expte. N°6289/22, cita al Sr. DE LEON, SERGIO RAMON, D.N.I. N° 29.137.032, por Edictos que se publicarán por dos (02) días en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándola para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. A tal fin se notifica la parte resolutive del despacho monitorio: Resistencia, 15 de Julio de 2022, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución contra SERGIO RAMON DE LEON, D.N.I. N° 29.137.032, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CIENTO TRES MIL (\$103.000,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. PRESUPUESTAR la suma de PESOSCINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$51.500,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costa su oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada si dentro del quinto día de su notificación no cumplimenta con su obligación (art. 538 del C.P.C.C.),V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: DIEGO RODRIGO KATZ, en las sumas de PESOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS (\$36.432,00) y PESOS CATORCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES (\$14.573,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 de 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFÍQUESE al ejecutado en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 del C.P.C.C y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito en el recaudo a librarse, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE CACERES BEATRIZ ESTHER, JUEZ 1RA. INSTANCIA. Resistencia, 04 de Mayo de 2023.-

Pablo Alejandro Tealdi

Secretario

R N°:199.550

E:10/07 V: 12/07/2023

>*<

EDICTO: La Dra. Silvia Mirta Felder - Juez- en lo Civil y. Comercial de la Décimo Sexta Nominación, Secretaría N° .16, sito en Av. Laprida n° 33, Torre 1, 3° piso, de Resistencia, Chaco, Secretaría N° 16 a cargo de la Dra. ANDREA B. ALONSO, Abogada Secretaria, cita y emplaza al codemandado Sr. Pablo José Rivas, D.N.I. N° 25.680.004, por dos (2) días a partir de la publicación en el boletín oficial y en un diario local, para que en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación y conforme lo dispuesto a fs. 29 y vta. de fecha 29/05/2017- se presente a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia, en el Expediente Número: 4959/17 Carátula: **ACOSTA, HUGO GUSTAVO C/ MEZA, ELIAS SALOMON Y/O TITULAR Y/O USUFRUCTUARIO DEL CAMION DOMINIO EJB-986 Y SOBRE REMOLQUE DOMINIO CJU-220 Y/O QUIEN RESULTE RESPONSA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL P/ACC.TRANSITO.** Secretaría N° 16.- Resistencia, 22 de marzo de 2023.-

Andrea B. Alonso - Secretaria

R N°:199.568

E:10/07 V:12/07/2023

EDICTO: LA DIRECCIÓN REGIONAL RESISTENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP), de continuidad con lo resuelto en el sumario administrativo "S-402-337-23" y en función de los arts. sin números agregados a continuación de los arts. 40 y 41 de la ley 11.683 (t.o. en 1998 y sus modificatorias), y las facultades conferidas por el art. P de la Disposición N° 189/14 (AFIP), HACE SABER por DOS (2) días que el día 25 de JULIO de 2023, a las 10 hs. , en Av. Sabín N° 277 de la ciudad de Resistencia, Chaco, el Martillero Público y Corredor de Comercio Anibal Rolando Santambrogio, Matrícula Profesional N° 328, **REMATARA MIL BOLSAS DE AZÚCAR DE 50 kgs c/u. BASE PESOS: OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 8.500.000).**- Los bienes serán ofrecidos en bloque, en la condición en que se encuentran y que los oferentes declaren conocer y aceptar, siendo la venta al contado y al mejor postor. Forma de pago: **CONTADO EFECTIVO Y/O TRANSFERENCIA BANCARIA.** Comisión DIEZ POR CIENTO (10%) más IVA a cargo del comprador en el acto de subasta. El examen y verificación de la mercadería podrá efectuarse en el domicilio de calle Roque Sáenz Peña N° 1.166 entre calles San Martín y Sarmiento de la ciudad de Clorinda, Provincia de Formosa, previa comunicación con el martillero actuante. Los bienes se venden en el estado de conservación en que se encuentran, por lo que, estando los mismos anticipadamente a disposición de los interesados para su evaluación, no se admite reclamo alguno sobre ellos una vez realizado el remate. La entrega de los bienes a subastar se realizará en el lugar en que se encuentran, una vez perfeccionado el acto de venta con el pago total de precio. El retiro, manipuleo, carga, traslado de la mercadería y cualquier otro gasto asimilable son por cuenta exclusiva del comprador, como también los gastos de almacenaje que pudieren existir con posterioridad a la subasta. Es requisito para participar como oferente/comprador encontrarse inscripto en la actividad relacionada con el material a subastar, y contar con locales o plantas de almacenamiento y/o procesamiento debidamente habilitados y registrados ante la Administración Federal de Ingresos Públicos con una antelación mínima de SEIS (6) meses al momento en que se produjo la detección de la infracción que motivara el decomiso, para acreditar lo cual se deberá aportar el momento de realizarse la subasta Constancia de Inscripción actualizada, sin la cual quedará impedida su participación. . Asimismo, se deberá informar documentadamente el lugar al que se destinó físicamente la mercadería en un plazo de QUINCE (15) días, como así la venta o transformación de la misma en el momento que se produzca. Dicha información deberá brindarse a la Dirección Regional Resistencia de la Dirección General Impositiva AFIP, mediante el sistema de Presentaciones Digitales. En caso de concurrir a la subasta en representación de una persona jurídica, se deberá aportar copia autenticada de la documentación completa que dé cuenta de la validez legal de dicha representación al momento de celebrarse el acto. No se admitirá compra en comisión. Por informes: Cel. 362-4601483 o al correo anibalsantambrogio@gmail.com (horario comercial). El remate no se suspende por lluvia. Resistencia, 05 de JULIO de 2023.

Gastón Oscar Curin

Secretaria

R N°:199.575

E:10/07 V:12/07/2023

—>*<—

EDICTO: Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **MEDINA WALTER HERNAN** - D.N.I. N° 42.404.209, apodado NO POSEE, edad 20 años, estado civil SOLTERO, de profesión ALBAÑIL, nacionalidad ARGENTINO, nacido en TRES ISLETAS, el 07/09/1998, domiciliado en BARRIO NORTE 170 VIVIENDAS, MZ. 03 - PC. 01, TRES ISLETAS, con principales lugares de residencia anterior en MISMO LUGAR, SI sabe leer y escribir, estudios PRIMARIO INCOMPLETO, NO POSEE antecedentes penales, hijo de NANCY VIVIANA MEDINA (V), domiciliada en BARRIO NORTE 170 VIVIENDAS, MZ. 03 PC. 01 y de ANIBAL FRANCO (V); quién se encuentra alojado en la Comisaria de Tres Isletas a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: FALLA: I)DECLARANDO al señor WALTER HERNAN MEDINA, de circunstancias personales ya consignadas, autor penalmente responsable del delito de "ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL", según el Art. 119 1° y 3° Párrafo del Código Penal. y en consecuencia CONDENARLO a la pena de SEIS (06) AÑOS DE PRISION DE EJECUCION EFECTIVA,..."- Fdo: Dra. ALEJANDRA ANDREA GENOVESE -Jueza de Cámara Multifueros- VI Circunscripción Judicial del Chaco; Dr. ALEGRE PORTILLO MAURO EMMANUEL -Secretario.- Juan José Castelli, Chaco, 6 de julio de 2023.-

Dra. Bibiana Magdalena Beck

Secretaria Subrogante

s/c

E:07/07 V:17/07/2023

—>*<—

EDICTO: Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia, en lo Civil. Comercial y Laboral N° 1, de Charata, - Chaco, Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Milena Macías, hace saber por Tres (3) publicaciones que la Martillera Pública SILVIA VANINA SCHMIDT, (CUIT 27-25603131-6), subastará el día 13 de Julio de 2023, a las 9:00 horas en Avda. Güemes 1049 - Oficina 1.- Planta Alta (Salón de Remates del Colegio de Martilleros de Charata); el Inmueble - identificado como: LOTE 57 SECCIÓN VI, COLONIA JUAN LAVALLE, FOLIO REAL MATRÍCULA 642, DPTO. CHACABUCO, PROVINCIA DEL CHACO. El Inmueble se encuentra ocupado por el titular; DEUDAS: Electrificación Rural \$ 38.279.52; BASE: \$ 7.118,41.- SEÑA: 10 % en acto de remate, pago en efectivo mismo acto. Saldo dentro de cinco (5) días de aprobarse judicialmente la subasta. El Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. COMISION: 6% más IVA si correspondiere, a cargo del comprador en dinero y efectivo acto de la subasta. Si. Si el remate fracasare por falta de postores, se realizará otros 30 minutos más tarde con la reducción del 25 % de la base, si este fracasare se realizará otro sin base, 30 minutos más tarde que el segundo. -

VISITAS e INFORMES: Martillera actuante T.E. 3731-511934. Los edictos deberán publicarse en tipografía Helvética N° 6. Publíquese por Tres (3) días en el Boletín Oficial y otro diario local. Disposición recaída en autos: "**AGRICULTORES FEDERADOS ARGENTINOS S.C.L. C/GARCIA ESTEBAN RODOLFO S/EJECUCION HIPOTECARIA**". Expte. N° 1704/18. Charata - Chaco, 02 de Junio de 2023.-

Alejandro David Amarilla
Secretario

R N°:199.480

E:07/07 V12/07/2023

—————>*<—————
EDICTO: El Dr. Claudio Federico BERNAD, Juez de primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de Charata, provincia del Chaco, sito en Monseñor de Carlo N° 645 4° Piso de esta ciudad, secretaría civil, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Alejandra Noemí Duika DNI N° 23.084.106 a que comparezcan a hacer valer sus derechos en relación al patrimonio relicto en los autos: "**DULKKA, ALEJANDRA NOEMI S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**" EXPTE. N° 426/23, bajo apercibimiento de ley. Dra. MARIELA ALEJANDRA LORENZIN, secretaria provisoria. 28 de junio de 2023.-

Mariela Alejandra Lorenzin
Secretaria

R N°:199.508

E:07/07 V:12/07/2023

—————>*<—————
EDICTO: El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación Dr. NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH, Secretaría a mi cargo, sito en Av. Laprida N°33, Torre II, 5° Piso, ciudad, hace saber por CINCO (5) días, que en los autos caratulados: "**FIDEICOMISO SAAVEDRA 343 S/ LIQUIDACION JUDICIAL**", EXPTE. N°3143/2023-1-C, en fecha 27/06/2023 se ha DECLARADO LA LIQUIDACIÓN JUDICIAL de "FIDEICOMISO SAAVEDRA 343" con domicilio en calle Saavedra N°343 de esta ciudad. - Interviene como Síndico C.P.N. ORZA GUILLERMO RODOLFO, con domicilio en French N°784, de esta ciudad. IV.-ORDENAR al Sr. GARCIA LUCHELLI y a terceros, que entreguen al liquidador todos los bienes del fideicomiso, bajo penas y responsabilidades de ley. V.-INTIMAR al FIDEICOMISO SAAVEDRA 343 -en la persona del ex administrador fiduciario- para que entregue al liquidador dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.- X.-FIJAR como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el liquidador el día 05 de septiembre de 2023.- XII.-FIJAR el día 20 de octubre de 2023, como fecha hasta o en que el liquidador debe presentar el informe individual a que alude el art. 35 de la LCQ.- XIII-ESTABLECER el día 05 de diciembre de 2023, como fecha en que el síndico debe presenta el informe general que indica el art 39 de la LCQ.- Resistencia,03 de julio de 2023.-

Mauro Sebastian Leiva
Secretario

s/c

E:05/07 V:14/07/2023

—————>*<—————
EDICTO: DR. RODOLFO GUSTAVO LINERAS, Juez de Sala Unipersonal, en la causa caratulada: "**DÍAZ, ARIEL; LORENZO, CRISTIAN; SARAVIA, PLÁCIDO DANIEL S/ ROBO AGRAVADO, EN POBLADO Y EN BANDA**", Expte. N° 231/14-6 y sus agregados por cuerda: "DÍAZ, DANIEL; SARAVIA, PLÁCIDO; LORENZO, CRISTIAN S/ ROBO", Expte. N° 224/14-6; "SARAVIA, PLÁCIDO DANIEL S/ HURTO CALIFICADO", Expte. N° 1464/15-6 y "SARAVIA, PLÁCIDO DANIEL S/ HURTO CALIFICADO" Expte, N° 1465/15-6, Secretaría N° 2 registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por el Art. 178 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de **CRISTIAN LORENZO**: argentino, nacido en Juan José Castelli -Chaco-, el día 23/06/1994, domiciliado en el Barrio Nueva Esperanza de la localidad de Miraflores -Chaco-, hijo de Celso Lorenzo y de Josefina Díaz, titular del D.N.I. N° 46.672.992; cuya parte pertinente dice: "SENTENCIA N° 47. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los veintinueve (29) días del mes de junio del año dos mil veintitrés... Por todo lo expuesto, esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal a cargo del Suscripto, RESUELVE: I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de ROBO (art. 164 del C.P.) -Expte. N° 231/14-2-, SOBRESAYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a ARIEL DÍAZ, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 2, 59 inc. 3°, 62 inc. 2° en función del 67, sexto párrafo inc. d) del C.P., y arts. 359 inc. 4° y 377 del C.P.P.. II) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de ROBO (art. 164 del C.P.) -Expte. N° 231/14-2-, SOBRESAYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a CRISTIAN LORENZO, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 2, 59 inc. 3°, 62 inc. 2° en función del 67, sexto párrafo inc. d) del C.P., y arts. 359 inc. 4° y 377 del C.P.P.. III) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de ROBO (art. 164 del C.P.) -Expte. N° 231/14-2-, SOBRESAYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a PLÁCIDO DANIEL SARAVIA, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 2, 59 inc. 3°, 62 inc. 2° en función del 67, sexto párrafo inc. d) del C.P., y arts. 359 inc. 4° y 377 del C.P.P.. IV) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de ROBO (art. 164 del C.P.) -Expte. N° 224/14-2-, SOBRESAYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a ARIEL DÍAZ, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 2, 59 inc. 3°, 62 inc. 2° en función del 67, sexto párrafo inc. c) del C.P., y arts. 359 inc. 4° y 377 del C.P.P..

V) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de ROBO (art. 164 del C.P.) -Expte. N° 224/14-2-, SOBRESSEYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a CRISTIAN LORENZO, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 2, 59 inc. 3°, 62 inc. 2° en función del 67, sexto párrafo inc. c) del C.P., y arts. 359 inc. 4° y 377 del C.P.P.. VI) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de ROBO (art. 164 del C.P.) -Expte. N° 224/14-2-, SOBRESSEYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a PLÁCIDO DANIEL SARAVIA, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 2, 59 inc. 3°, 62 inc. 2° en función del 67, sexto párrafo inc. d) del C.P., y arts. 359 inc. 4° y 377 del C.P.P.. VII) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de HURTO CALIFICADO (art. 163, inc. 6, del C.P.) -Expte. N° 1464/14-2-, SOBRESSEYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a PLÁCIDO DANIEL SARAVIA, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 2, 59 inc. 3°, 62 inc. 2° en función del 67, sexto párrafo inc. d) del C.P., y arts. 359 inc. 4° y 377 del C.P.P.. VIII) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de HURTO CALIFICADO (art. 163, inc. 6, del C.P.) -Expte. N° 1465/14-2-, SOBRESSEYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a PLÁCIDO DANIEL SARAVIA, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 2, 59 inc. 3°, 62 inc. 2° en función del 67, sexto párrafo inc. d) del C.P., y arts. 359 inc. 4° y 377 del C.P.P.. IX) Notificar a los interesados mediante Edictos, los cuales se publicarán en el Boletín Oficial, por el término de cinco (05) días. X) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía de Ariel Díaz y Cristian Lorenzo, dictada en el Expte. N° 231/14-6 (cfr. fs. 216 y vta.); firme que estuviere la presente sentencia. XI) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía de Ariel Díaz y Cristian Lorenzo, dictada en el Expte. N° 224/14-6 (cfr. fs. 217 y vta.) y las órdenes de detención obrantes en el Expte. referido, que pesan sobre Ariel Díaz y Plácido Daniel Saravia, requeridas por la Comisaría de la localidad de Juan José Castelli mediante Nota N° 849-J-/15, de fecha 30/04/2015 (cfr. fs. 197), sobre Cristian Lorenzo solicitada por la Comisaría de la localidad de Miraflores mediante Nota N° 084-J-/15, de fecha 08/05/2015 (cfr. fs. 199) y sobre Sebastián Sosa solicitada por la Comisaría de la localidad de Juan José Castelli mediante Nota N° 970-J/14, de fecha 10/07/2014 (cfr. fs. 132 vta.); firme que estuviere el presente decisorio. XII) Convertir en definitivo los depósitos judiciales realizados a las personas referidas en el apartado e., firme que quedare la presente sentencia. XIII) Informar a las personas referidas en el apartado f, los derechos que le acuerdan la Ley Provincial N° 3413-J, consagratoria de los Derechos y Garantías de las Personas Víctimas de Delitos. XIV) Protocolícese, regístrese, notifíquese y líbrense las comunicaciones pertinentes. oportunamente, archívese.". Fdo. Dr. RODOLFO GUSTAVO LINERAS -Juez Sala Unipersonal; Dra. Geraldine S. Dilchoff Kesque -Secretaria- Presidencia Roque Sáenz Peña, 29 de julio de 2023. WG.

Dra. Geraldine S. Dilchoff Kesque

Secretaria

s/c

E:05/07 V:14/07/2023

—*—

EDICTO: DR. RODOLFO GUSTAVO LINERAS, Juez de Sala Unipersonal, en la causa caratulada: "**DÍAZ, ARIEL; LORENZO, CRISTIAN; SARAVIA, PLÁCIDO DANIEL SI ROBO AGRAVADO, EN POBLADO Y EN BANDA**", Expte. N° 231/14-6 y sus agregados por cuerda: "DÍAZ, DANIEL; SARAVIA, PLÁCIDO; LORENZO, CRISTIAN SI ROBO", Expte. N° 224/14-6; "SARAVIA, PLÁCIDO DANIEL S/ HURTO CALIFICADO", Expte. N° 1464/15-6 y "SARAVIA, PLÁCIDO DANIEL SI HURTO CALIFICADO" Expte. N° 1465/15-6, Secretaria N° 2 registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por el Art. 178 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de **PLÁCIDO DANIEL SARAVIA (a) "PACHI" o "YANQUI"**: argentino, nacido en Fortín Lavalle -Chaco-, el día 20/04/1995, domiciliado en Barrio Nocaxy y/o Barrio Quinta N° 24 de la localidad de Juan José Castelli -Chaco-, hijo de Juan Saravia y de Erlinda Ruiz, titular del D.N.I. N° 37.692.957; cuya parte pertinente dice: "SENTENCIA N° 47. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los veintinueve (29) días del mes de junio del año dos mil veintitrés... Por todo lo expuesto, esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal a cargo del Suscripto, RESUELVE: I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de ROBO (art. 164 del C.P.) -Expte. N° 231/14-2-, SOBRESSEYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a ARIEL DÍAZ, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 2, 59 inc. 3°, 62 inc. 2° en función del 67, sexto párrafo inc. d) del C.P., y arts. 359 inc. 4° y 377 del C.P.P.. II) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de ROBO (art. 164 del C.P.) -Expte. N° 231/14-2-, SOBRESSEYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a CRISTIAN LORENZO, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 2, 59 inc. 3°, 62 inc. 2° en función del 67, sexto párrafo inc. d) del C.P., y arts. 359 inc. 4° y 377 del C.P.P.. III) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de ROBO (art. 164 del C.P.) -Expte. N° 231/14-2-, SOBRESSEYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a PLÁCIDO DANIEL SARAVIA, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 2, 59 inc. 3°, 62 inc. 2° en función del 67, sexto párrafo inc. d) del C.P., y arts. 359 inc. 4° y 377 del C.P.P.. IV) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de ROBO (art. 164 del C.P.) -Expte. N° 224/14-2-, SOBRESSEYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a ARIEL DIAZ, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 2, 59 inc. 3°, 62 inc. 2° en función del 67, sexto párrafo inc. c) del C.P., y arts. 359 inc. 4° y 377 del C.P.P.. V) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de ROBO (art. 164 del C.P.) -Expte. N° 224/14-2-, SOBRESSEYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a CRISTIAN LORENZO, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 2, 59 inc. 3°, 62 inc. 2° en función del 67, sexto párrafo inc. c) del C.P., y arts. 359 inc. 4° y 377 del C.P.P.. VI) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de ROBO (art. 164 del C.P.) -Expte. N° 224/14-2-, SOBRESSEYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a PLÁCIDO DANIEL SARAVIA, de circunstancias personales obrantes en

autos, por aplicación de los arts. 2, 59 inc. 3°, 62 inc. 2° en función del 67, sexto párrafo inc. d) del C.P., y arts. 359 inc. 4° y 377 del C.P.P.. VII) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de HURTO CALIFICADO (art. 163, inc. 6, del C.P.) -Exppte. N° 1464/14-2-, SOBRESSEYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a PLÁCIDO DANIEL SARAVIA, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 2, 59 inc. 3°, 62 inc. 2° en función del 67, sexto párrafo inc. d) del C.P., y arts. 359 inc. 4° y 377 del C.P.P.. VIII) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de HURTO CALIFICADO (art. 163, inc. 6, del C.P.) -Exppte. N° 1465/14-2-, SOBRESSEYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a PLÁCIDO DANIEL SARAVIA, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 2, 59 inc. 3°, 62 inc. 2° en función del 67, sexto párrafo inc. d) del C.P., y arts. 359 inc. 4° y 377 del C.P.P.. IX) Notificar a los interesados mediante Edictos, los cuales se publicarán en el Boletín Oficial, por el término de cinco (05) días. X) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía de Ariel Díaz y Cristian Lorenzo, dictada en el Expte. N° 231/14-6 (cfr. fs. 216 y vta.); firme que estuviere la presente sentencia. XI) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía de Ariel Díaz y Cristian Lorenzo, dictada en el Expte. N° 224/14-6 (cfr. fs. 217 y vta.) y las órdenes de detención obrantes en el Expte. referido, que pesan sobre Ariel Díaz y Plácido Daniel Saravia, requeridas por la Comisaría de la localidad de Juan José Castelli mediante Nota N° 849-J/15, de fecha 30/04/2015 (cfr. fs. 197), sobre Cristian Lorenzo solicitada por la Comisaría de la localidad de Miraflores mediante Nota N° 084-J/15, de fecha 08/05/2015 (cfr. fs. 199) y sobre Sebastián Sosa solicitada por la Comisaría de la localidad de Juan José Castelli mediante Nota N° 970-J/14, de fecha 10/07/2014 (cfr. fs. 132 vta.); firme que estuviere el presente decisorio. XII) Convertir en definitivo los depósitos judiciales realizados a las personas referidas en el apartado e., firme que quedare la presente sentencia. XIII) Informar a las personas referidas en el apartado f., los derechos que le acuerdan la Ley Provincial N° 3413-J, consagratoria de los Derechos garantías. - s Personas Víctimas de Delitos. XIV) Protocolice, regístrese notifíquese y líbrense las comunicaciones pertinentes. Oportunamente, archívese.". Fdo. Dr. RODOLFO GUSTAVO LINERAS -Juez Sala Unipersonal; Dra. Geraldine S. Dilchoff Kesque -Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 29 de julio de 2023 PG.

Dra. Geraldine S. Dilchoff Kesque

Secretaria

s/c

E:05/07 V:14/07/2023

>*<

EDICTO: DR. RODOLFO GUSTAVO LINERAS, Juez de Sala Unipersonal, en la causa caratulada: "**DÍAZ, ARIEL; LORENZO, CRISTIAN; SARAVIA, PLÁCIDO DANIEL S/ ROBO AGRAVADO, EN POBLADO Y EN BANDA**", Expte. N° 231/14-6 y sus agregados por cuerda: "DÍAZ, DANIEL; SARAVIA, PLÁCIDO; LORENZO, CRISTIAN S/ ROBO", Expte. N° 224/14-6; "SARAVIA, PLÁCIDO DANIEL S/ HURTO CALIFICADO", Expte. N° 1464/15-6 y "SARAVIA, PLÁCIDO DANIEL S/ HURTO CALIFICADO" Expte. N° 1465/15-6, Secretaría N° 2 registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por el Art. 178 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de **ARIEL DÍAZ (a) "NEGRO"**: argentino, nacido en Juan José Castelli -Chaco-, el día 05/04/1994, domiciliado en Quinta N° 12 de la localidad de Juan José Castelli -Chaco-, hijo de Zoilo Luna y Josefina Díaz, titular del D.N.I. N° 41.381.441; cuya parte pertinente dice: "SENTENCIA N° 47. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los veintinueve (29) días del mes de junio del año dos mil veintitrés... Por todo lo expuesto, esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal a cargo del Suscripto, RESUELVE: I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de ROBO (art. 164 del C.P.) -Expte. N° 231/14-2-, SOBRESSEYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a ARIEL DÍAZ, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 2, 59 inc. 3°, 62 inc. 2° en función del 67, sexto párrafo inc. d) del C.P., y arts. 359 inc. 4° y 377 del C.P.P.. II) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de ROBO (art. 164 del C.P.) -Expte. N° 231/14-2-, SOBRESSEYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a CRISTIAN LORENZO, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 2, 59 inc. 3°, 62 inc. 2° en función del 67, sexto párrafo inc. d) del C.P., y arts. 359 inc. 4° y 377 del C.P.P.. III) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de ROBO (art. 164 del C.P.) -Expte. N° 231/14-2-, SOBRESSEYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a PLÁCIDO DANIEL SARAVIA, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 2, 59 inc. 3°, 62 inc. 2° en función del 67, sexto párrafo inc. d) del C.P., y arts. 359 inc. 4° y 377 del C.P.P.. IV) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de ROBO (art. 164 del C.P.) -Expte. N° 224/14-2-, SOBRESSEYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a ARIEL DÍAZ, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 2, 59 inc. 3°, 62 inc. 2° en función del 67, sexto párrafo inc. c) del C.P., y arts. 359 inc. 4° y 377 del C.P.P.. V) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de ROBO (art. 164 del C.P.) -Expte. N° 224/14-2-, SOBRESSEYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a CRISTIAN LORENZO, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 2, 59 inc. 3°, 62 inc. 2° en función del 67, sexto párrafo inc. c) del C.P., y arts. 359 inc. 4° y 377 del C.P.P.. VI) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de ROBO (art. 164 del C.P.) -Expte. N° 224/14-2-, SOBRESSEYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a PLÁCIDO DANIEL SARAVIA, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 2, 59 inc. 3°, 62 inc. 2° en función del 67, sexto párrafo inc. d) del C.P., y arts. 359 inc. 4° y 377 del C.P.P.. VII) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de HURTO CALIFICADO (art. 163, inc. 6, del C.P.) -Expte. N° 1464/14-2-, SOBRESSEYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a PLÁCIDO DANIEL SARAVIA, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 2, 59 inc. 3°, 62 inc. 2° en función del 67, sexto párrafo inc. d) del C.P., y arts. 359 inc. 4° y 377 del C.P.P.. VIII) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de

HURTO CALIFICADO (art. 163, inc. 6, del C.P.) -Expte. N° 1465/14-2-, SOBRESSEYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a PLÁCIDO DANIEL SARAVIA, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 2, 59 inc. 3°, 62 inc. 2° en función del 67, sexto párrafo inc. d) del C.P., y arts. 359 inc. 4° y 377 del C.P.P.. IX) Notificar a los interesados mediante Edictos, los cuales se publicarán en el Boletín Oficial, por el término de cinco (05) días. X) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía de Ariel Díaz y Cristian Lorenzo, dictada en el Expte. N° 231/14-6 (cfr. fs. 216 y vta.); firme que estuviere la presente sentencia. XI) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía de Ariel Díaz y Cristian Lorenzo, dictada en el Expte. N° 224/14-6 (cfr. fs. 217 y vta.) y las órdenes de detención obrantes en el Expte. referido, que pesan sobre Ariel Díaz y Plácido Daniel Saravia, requeridas por la Comisaría de la localidad de Juan José Castelli mediante Nota N° 849-J-/15, de fecha 30/04/2015 (cfr. fs. 197), sobre Cristian Lorenzo solicitada por la Comisaría de la localidad de Miraflores mediante Nota N° 084-J-/15, de fecha 08/05/2015 (cfr. fs. 199) y sobre Sebastián Sosa solicitada por la Comisaría de la localidad de Juan José Castelli mediante Nota N° 970-J/14, de fecha 10/07/2014 (cfr. fs. 132 vta.); firme que estuviere el presente decisorio. XII) Convertir en definitivo los depósitos judiciales realizados a las personas referidas en el apartado e., firme que quedare la presente sentencia. XIII) Informar a las personas referidas en el apartado f., los derechos que le acuerda la Ley Provincial N° 3413-J, consagratoria de los Derechos y Garantías de la "Personas Víctimas de Delitos. XIV) Protocolícese, regístrese, notifíquese; y líbrese las comunicaciones pertinentes. Oportunamente, archívese.". Fdo. Dr. RODOLFO GUSTAVO LINERAS -Juez Sala Unipersonal; Dra. Geraldine S. Dilchhoff Kesque -Secretaria- Presidencia Roque Sáenz Peña, 29 de junio de 2023.SPG.

Dra. Geraldine S. Dilchhoff Kesque

Secretaria

s/c

E:05/07 V:14/07/2023

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **HECTOR OMAR SANCHEZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 28955788, nacido en GENERAL SAN MARTIN, el día: 30/01/1982, de estado civil: Soltero, de ocupación: ALBAÑIL, con domicilio en: GRAL. FOTHERINGAM 495 RESISTENCIA, hijo de MELGAREJO, JORGE y SANCHEZ, MABEL, Prontuario Prov. 80774-SP, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**SANCHEZ HECTOR OMAR S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 18033/2023-1, se ejecuta la Sentencia N°75 de fecha 14/04/2023, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a Héctor OMAR SÁNCHEZ, ya filiado en autos, como autora penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADOS DOBLEMENTE AGRAVADO (Art. 119, 3° párrafo en función con el 4° párrafo inc "b" y "f" del Código Penal), a cumplir la pena de OCHO (08) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, más las accesorias legales del art. 12 del C.P., por el procedimiento previsto por el art. 426 y concordantes del C.P.P. -Ley 965-N-, y mod. 7143 por los hechos cometidos en fecha y hora indeterminada, pero en el periodo transcurrido desde desde el mes de abril del año 2018 hasta el año 2022, en Barranqueras, Chaco, en perjuicio de..., que se halla debidamente descrito en los considerandos. Con costas...Fdo.: DANSEY JULIETA NOEMI (JUEZ/A DE CAMARA), RUIZ DIAZ JUAN PABLO (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 30 de Junio del 2023.-

Dr. Gabriel Lubary - Secretario

s/c

E:03/07 V:12/07/2023

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL SUBROGANTE DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA ALVARENGA DE GOMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: **LUCAS DANIEL ZAMORA**, de nacionalidad argentina, D.N.I N° 40.583.166, con 25 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación estudiante, domiciliado en calle Juan Manuel Gorriti N° 185 de esta ciudad, nacido en Villa Angela, Chaco, en fecha 02 de agosto de 1.997, hijo de Angel María Zamora (f) y de María Inés Saucedo (y), en la causa caratulada: "**ZAMORA, LUCAS DANIEL S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL - DOS (2) HECHOS - EN CONCURSO REAL**", Expte. N° 3958/2022-3 se ejecuta la Sentencia N° 32 de fecha 09/05/2023, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...1°) CONDENAR a LUCAS DANIEL ZAMORA, de filiación obrante en autos, como AUTOR penalmente responsable de los delitos de "ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL - DOS (2) HECHOS, EN CONCURSO REAL", a la pena de SEIS (6) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de UN MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$1.125,00), la que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, y con imposición de honorarios, por haber sido -asistido por Defensora Particular durante todo el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45, y 119, tercer párrafo, en función del 55, del C.P.; Arts. 422, 529, 530, 532, 533 y 534 del Código Procesal Penal - Ley N° 965-N-; y Arts. 8 y 25 de la Ley 840 - F - antes Ley 4182 - y sus modificatorias)...".- Fdo: SALA UNIPERSONAL DE LA CAMARA DEL CRIMEN DR. RICARDO GONZALEZ MEHAL Ante mi: DRA. ANA EUGENIA VUCKO - Secretaria Provisoria- Cámara en lo Criminal.- VILLA ANGELA, CHACO, 12 de junio de 2023.-

Dra. Karina Elizabeth López

Secretaria Provisoria

s/c

E:03/07 V:12/07/2023

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **SEBASTIAN GARCIA**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 30791755, nacido en CORRIENTES, el día: 02/06/1984, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: FORTIN ALVARADO 455 O AV CHACO Y FRANKLIN RESISTENCIA, hijo de GARCIA, JOSE FELIX y JARA, NELIDA FLORENCIA, Prontuario Prov. 45169 CF, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**GARCIA SEBASTIAN S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N° 22137/2023-1, se ejecuta la Sentencia N° 97/23 de fecha 31/05/2023, dictada por el JUZGADO CORRECCIONAL N° 2 - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a SEBASTIAN GARCIA, de filiación referida en autos, a sufrir la pena de UN AÑO Y ONCE MESES DE PRISIÓN EFECTIVA, como autor responsable del delito de LESIONES LEVES DOBLEMENTE CALIFICADAS POR EL VINCULO Y POR EL CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GENERO EN CONCURSO REAL CON AMENAZAS CON ARMA (previsto y penado por art. 89 en función del art. 92 y del 80 inc. 1 y 11, 149 bis, 1er párrafo, 2do supuesto, y art. 55, todos del Código Penal, en función de la Ley 26.485), por el hecho cometido en esta ciudad, en fecha 29 de noviembre de 2022 en perjuicio de..., en esta causa N° 40415/2022-1, caratulada: "GARCIA, SEBASTIAN S/ LESIONES LEVES DOBLEMENTE CALIFICADAS POR EL VINCULO Y POR EL CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN CONCURSO REAL CON AMENAZAS CON ARMA".II.- REVOCANDO la condicionalidad de la condena impuesta en la Sentencia N° 103 de fecha 20/09/2021 dictada por este tribunal en la causa caratulada: "García, Sebastián S/Lesiones Leves Calificadas en Contexto de Violencia de Género", Expte. N° 9532/2019-1, por la que Sebastián García resultó condenado a la Pena de SEIS MESES de Prisión de Ejecución Condicional, como autor responsable de los delitos de Lesiones Leves Calificadas por el Vínculo y Desobediencia Judicial (art. 89 en función del art. 92 primer supuesto y art. 80 inc. 1 y art. 239, todos del Código Penal), por aplicación del art. 27 del Código Penal.III.- ESTABLECIENDO que SEBASTIAN GARCIA, deberá sufrir la PENA ÚNICA de DOS AÑOS y CUATRO MESES DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO POR ACUMULACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS ARTS. 27 y 58 DEL CÓDIGO PENAL, comprensiva de la presente, con la impuesta en la Sentencia N° 103 de fecha 20/09/2021 dictada por este tribunal, tal lo acordado por el encartado con el Ministerio Fiscal asistido técnicamente por su defensor, como autor responsable de los delitos de: LESIONES LEVES DOBLEMENTE CALIFICADAS POR EL VINCULO Y POR EL CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GENERO -DOS HECHOS- EN CONCURSO REAL CON AMENAZAS CON ARMA (previsto y penado por art. 89 en función del art. 92 y del 80 incs. 1 y 11, art. 149 bis, 1er párrafo, 2do supuesto, y art. 55, todos del Código Penal, en función de la Ley N° 26.485)...Fdo.: FERNANDEZ FLORIANI NATALIA ANALIA (JUEZ/A - JUZGADO CORRECCIONAL), RADOVANCIC NATALIA PAOLA (SECRETARIO/A TRAMITE - JUZGADO CORRECCIONAL)". Resistencia, 29 de Junio del 2023.-

Dr. Gabriel Lubary

Secretario

s/c

E:03/07 V:12/07/2023

----->*<-----

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **EDUARDO ANGEL (A) PATITA NEGRO ORTIZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 40174458, nacido en RESISTENCIA, el día: 29/12/1996, de 19 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: CHANGARIN, con domicilio en: BARRIO SAN PABLO 0 MZ 6 CS 2 FONTANA, hijo de FOUTEL, VICENTE y ORTIZ, ALEJANDRA, Prontuario Prov. 51362-RH, en los autos caratulados "**ORTIZ EDUARDO ANGEL (A) PATITA NEGRO S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N° 9247/2023-1, se ejecuta la Sentencia N°46 del 15.03.2023 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a EDUARDO ÁNGEL ORTÍZ, ya filiado en autos, a la pena de CUATRO (4) AÑOS y SEIS (6) MESES DE PRISIÓN EFECTIVA, más las accesorias legales del art. 12 del CP, por considerárselo autor penalmente responsable (art. 45 del C.P.) del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL EN GRADO DE TENTATIVA, previsto y penado por el art. 119 3er. párrafo en función del 42 del CP...III.- UNIFICANDO la pena impuesta en la presente con la correspondiente a la Sentencia N° 7 del registro de la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, fijando como PENA ÚNICA a EDUARDO ÁNGEL ORTÍZ la de CUATRO (4) AÑOS Y NUEVE (9) MESES DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN EFECTIVA, mas las accesorias legales del art. 12 del C.P., por la comisión de los delitos de Robo en grado de Tentativa, Daño y Abuso Sexual con Acceso Carnal en grado de Tentativa todo en Concurso Real (Art. 164 en función del 42, 183, 119 3er. Párrafo en función con el 42 y 55 del CP)... Fdo.: PUPPO LILIANA SOLEDAD (JUEZ/A DE CAMARA), GOLKE ROSANA INES (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 26 de Junio del 2023.-

Dr. Gabriel Lubary

Secretario

s/c

E:03/07 V:12/07/2023

----->*<-----

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **MARCELO RAMON GOMEZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 17342987, nacido en Empedrado - Corrientes, el día: 02/06/1965, de estado civil: Divorciado, de ocupación: DOCENTE, con domicilio en: Güiraldes 1485 - RESISTENCIA O calle 2 de Febrero N° 840 de Barranqueras , hijo de S/D y S/D, Prontuario Prov. S/D, Prontuario Nac. U4249418, en los autos caratulados "**GOMEZ MARCELO RAMON S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°

8355/2023-1, se ejecuta la Sentencia N° 136 de fecha 14/08/2019, dictada por el/la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...III) CONDENANDO a MARCELO RAMON GOMEZ, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable de los delitos de ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE POR SU DURACIÓN AGRAVADO POR SU CONDICIÓN DE ENCARGADO DE LA EDUCACION (7 HECHOS), ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE POR LAS CIRCUNSTANCIAS DE SU REALIZACIÓN (2 HECHOS), TODOS EN CONCURSO REAL Y TODOS EN CONCURSO IDEAL CON CORRUPCION DE MENORES AGRAVADA, arts. 119, 1°, 2°, y 4° párrafo en función del inc. "b"; 125, 2° y 3° párrafo, en los términos de los arts. 54 y 55, TODOS DEL C.P., por los que fuera acusado en debate en las presentes actuaciones a la pena de TREINTA (30) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, más accesorias legales del art. 12 del Código Penal Corresponde a los hechos ocurridos en fecha no precisada con exactitud pero aproximadamente desde fines del año 2014 y hasta el día 11 de Noviembre del año 2015, en perjuicio de sus alumnos los menores..., en la ciudad de Barranqueras, Chaco...Fdo.: ZALAZAR GLORIA BEATRIZ (JUEZ DE CAMARA), SANZ MARIA FERNANDA (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 28 de Junio del 2023.-

Dr. Gabriel Lubary
Secretario

s/c

E:03/07 V:12/07/2023

—>*<—

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **JOSE TOMAS LOPEZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N°27.991.293, nacido en RESISTENCIA, el día: 18/05/1980, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: NAZARENO ROSCIANI N°1120, RESISTENCIA, hijo de ANICETO DANIEL LOPEZ y GOMEZ TERESA, Prontuario Prov. 44134-CF, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**LOPEZ, JOSE TOMAS S/ EJECUCION DE PENA – EFECTIVA PRESO**", Expte. N°13066/2023-1, se ejecuta la Sentencia N°53/23 del 03/4/2023 dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "Borda, Héctor Fabián; López, José Tomas; López, Gustavo; López, Nazareno Francisco; López, Lucas s/ homicidio agravado por el concurso premeditado de dos o mas personas", Expte. N°42163/2021-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...III.- CONDENANDO a JOSE TOMAS LÓPEZ... como autores penalmente responsables del delito de HOMICIDIO EN RIÑA (Art. 95 del CP), a la pena de CUATRO (04) AÑOS DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, en orden al hecho cometido en fecha 4 de noviembre de 2021 entre las 21 y 22;30 horas aproximadamente, en calle San Juan entre calle 14 y calle 15 de esta ciudad, en perjuicio del ciudadano Carlos Rafael Chavez y requerido a juicio en la causa N° 42163/2021-1, caratulada "BORDA, HECTOR FABIAN; LOPEZ, JOSE TOMAS; LOPEZ, GUSTAVO; LOPEZ, NAZARENO FRANCISCO; LOPEZ, LUCAS S/ HOMICIDIO AGRAVADO POR EL CONCURSO PREMEDITADO DE DOS O MAS PERSONAS". CON COSTAS... Fdo.: Dra. María Virginia Ise -Juez-; Dr. Ramón Alberto Godoy -Secretario-; Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 09 de Junio del 2023.

Sandra Elizabeth Cortes - Secretaria

s/c

E:03/07 V:12/07/2023

—>*<—

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **JESUS MOISES CASABUENA**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 22594043, nacido en RESISTENCIA, el día: 24/12/1971, de 51 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: BARRIO CHILILI 0 MARCELO T ALVEAR Y CALLE 15 RESISTENCIA, hijo de JORGE y ROSA MABEL MESA, Prontuario Prov. AG498274, Prontuario Nac. U-4262987, en los autos "**CASABUENA, JESUS MOISES S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA Y MULTA-**", Expte. N°12429/2023-1, se ejecuta la Sentencia N°47/23 DEL 27-03-2023 dictada por el/la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "Expte. N°10299/2019-1 caratulado "CASABUENA, JOSES MOISES BARRETO; CRISTINA S/ INFRACION A LA LEY 23.737"", Expte. N°~000[Número de Expte. del Tribunal de Juicio], Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a JESÚS MOISES CASABUENA, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de Tenencia de Estupefacientes con fines de Comercialización (Art. 5 inc. "c" de la Ley Nacional N° 23.737 -Estupefacientes- en carácter de Autor -Art. 45 del Código Penal) a la PENA de CUATRO (4) AÑOS DE PRISIÓN de CUMPLIMIENTO EFECTIVO BAJO LA MODALIDAD PRISION DOMICILIARIA; por el hecho cometido, en fecha 29/03/2019 en esta ciudad en perjuicio de la Salud Pública, investigado y requerido a juicio por el Equipo Fiscal de Investigación Antidrogas N° 2, en estos autos caratulados: "CASABUENA, JESÚS MOISES; BARRETO, CRISTINA S/ INFRACCION A LA LEY 23.737", Expte. N° 10299/2019-1. CON COSTAS... VI.- IMPONIENDO a JESÚS MOISÉS CASABUENA y CRISTINA BARRETO en concepto de MULTA, el pago de la suma de CUARENTA Y CINCO (45) UNIDADES FIJAS, por cada uno de ellos, conforme lo normado por el Art. 5 de la Ley N° 23.737, modificado por Ley N° 27.302 la que deberá efectivizarse dentro del plazo de (10) días quedar firme la presente. Fdo.: AZCONA ERNESTO JAVIER (JUEZ DE CAMARA), ABRAHAM MARIA FERNANDA (SECRETARIA DE CAMARA)".- Resistencia, 22 de Junio del 2023.

Sandra Elizabeth Cortes
Secretaria

s/c

E:03/07 V:12/07/2023

SOCIEDADES - PERSONAS JURIDICAS - ASAMBLEAS Y OTROS**MARVAL**

EDICTO: Por disposición del Inspector General de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, en Expte. N° E-3-39623-2022-AE ID 21326 caratulado "**MARVAL**" SOCIEDAD ANONIMA S/PRORROGA DE DURACION modificación del Artículo 2°. Se hace saber por un día que, conforme Acta de Asamblea Extraordinaria del 29 de octubre de 2022, se modificó el ARTICULO 2° del Estatuto Social a fin de prorrogar la duración de la sociedad, el cual queda redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 2: Su duración será de CUARENTA Y DOS años (42) contados desde la fecha de inscripción original en el Registro Público de Comercio." Sociedad inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el N° 89, Folio 796/801, Tomo 19- 3°CUERPO, el 5 de noviembre del año 1982.- Resistencia, 06/07/2023.

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre

A/C Dcción. Reg. Púb. de Comercio

R N°:199.584

E:12/07/2023

—>*<—

MAC LUBRICANTES S.R.L.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la provincia del Chaco, caratulado: "**MAC LUBRICANTES S.R.L.** s/Reconducción y modificación de cláusula 3° del Contrato Social", E3-2023-34239-AE, ID 26226. Sociedad inscrita por Acta N° 31, Folios 221/225, del Libro 37 de SRL. Año 2.003. Con Sede Social en Av. Juan J. Castelli N2 2602, Resistencia. Se hace saber por un día, que por Acta N° 31 de fecha 8 días del mes de Junio Sandra Carina Romano, DNI N° 26.114.035 y Andrea Mariela Romano, DNI N° 27.777.358 en su carácter de socias y únicas propietarias de la totalidad del capital social de MAC LUBRICANTES S.R.L., han resuelto modificar la cláusula TERCERA del contrato social, quedando redactada de la siguiente manera: TERCERA: La vigencia de la Sociedad será por el término de treinta (30) años contados a partir de la inscripción de la presente reconducción en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, pudiéndose renovar por idéntico o mayor período de común acuerdo entre los socios. No obstante ello, cualquiera de los integrantes sociales podrá retirarse de la misma previa notificación por escrito y con una anticipación de noventa (90) días, estableciéndose el haber societario correspondiente. Quedando las demás cláusulas sin modificar. Resistencia, 07 de julio de 2023.-

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre

A/C Dcción. Reg. Púb. de Comercio

R N°:199.592

E:12/07/2023

—>*<—

SUPERMERCADO ALDIANA S.A.S

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en los autos caratulados: "**SUPERMERCADO ALDIANA S.A.S**" S/Inscripción de la Sociedad Expediente N° E3-2023- 32112 AE se hace saber por un día que por instrumento constitutivo el día 12 de Mayo del 2023 de la ciudad de Resistencia , Provincia del Chaco: los señores PELOZO DEOUNDO NELSON, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 25.841.879, de estado civil divorciado, Profesión Comerciante, domiciliado en Av. Chaco 2020, de la ciudad de Resistencia y la Sra. MERCADO ROSANA EUZABETH, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 23.795.982, de estado civil Soltera, Profesión Empleada en relación de dependencia, domiciliado/a en Fortín Warnes Planta Alta 950 B° Villa Libertad, de la ciudad de Resistencia han constituido una sociedad que se denominará "SUPERMERCADO ALDIANA SAS", Tendrá un plazo de duración de 99 años, pero podrá disolverse anticipadamente cuando sus socios así lo decidan. La sociedad tendrá por objeto el desarrollo de las siguientes actividades: a) Venta al por mayor y menor de comestibles en general, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, b) Comercializar, comprar, distribuir, envasar, exportar, importar, transportar, vender todo tipo de sustancias alimenticias de consumo humano y animal c) venta y elaboración de productos de panadería, y envasados, d) venta de productos de verdulería e) Venta de artículos de librería, papelería, cosmética en general f) Venta al por menor de productos alimenticios, en comercios especializados g) Servicios de almacenamiento y depósito en cámaras frigoríficas h) Venta de carnes rojas, menudencias, chacinados frescos, avícola. i) artículos de bazar y artículos de limpieza en general. J) fiambrería, productos envasados y fraccionados. El capital social se fijó en la suma de pesos Doscientos mil (\$200.000), divididos en cantidad de 500 acciones de igual valor nominal, a razón de PESOS (400) cada una. El capital se encuentra suscripto su totalidad e integrado en un 25%. La Administración y representación de la sociedad estará a cargo de un ADMINISTRADOR TITULAR: el Sr. PELOZO DEOLINDO NELSON, D.N.I. N° 25.841.879 y El cargo de ADMINISTRADOR SUPLENTE será ocupado por la Sra. MERCADO ROSANA ELIZABETH D.N.I N° 23.795.982, y la REPRESENTACIÓN LEGAL estará a cargo indistintamente por los señores mencionados con anterioridad. La Sede Social: Av. Chaco N° 2020 de la ciudad de Resistencia-chaco. La fecha de cierre de ejercicio será del 31 de Diciembre de cada año. La sociedad prescinde de Sindicatura. Resistencia, 10 de Julio de 2023.-

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre

A/C Dcción. Reg. Púb. de Comercio

R N°:199.619

E:12/07/2023

APEX S.A.

Por disposición Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en Expte N° E-3-2022-976-AE caratulado **APEX S.A.** s/ Inscripción del Directorio, se hace saber que por un día que conforme Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 13/05/2021, ratificada en fecha 23/03/2022, luego ratificada y rectificada el día 04/01/2023 que se designa directorio, el cual estará conformado por: Sr. Antonio Marcelo CID, D.N.I: 17.382.443 Nacionalidad: Argentino. Estado Civil: Divorciado. Profesión: Licenciado en Administración de Empresas Domicilio especial: Rodríguez del Busto 4086, Oficina 205. Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina. CP X5009DYJ. Domicilio real: La Rioja 519 - 1ro "A". Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina. es designado en carácter de Presidente Titular del Directorio. El Sr. Humberto Daniel SAHADE D.N.I: 17.629.888 Nacionalidad: Argentino. Estado Civil: Casado. Profesión: Licenciado en Administración de Empresas Domicilio especial: Rodríguez del Busto 4086, Oficina 205. Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina. CP X5009DYJ Domicilio real: De Los Guaranés 951 - Las Delicias - Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina. Es designado en carácter de vicepresidente Titular del Directorio. El Sr. Martín VACA NARVAJA D.N.I: 22.564.087 Nacionalidad: Argentino. Estado Civil: Divorciado Profesión: Contador Público Nacional Domicilio especial: Rodríguez del Busto 4086, Oficina 205. Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina. CP X5009DYJ. Domicilio real: Juan Carlos Cruz 100, piso 11, dpto. 01. Vicente López, Buenos Aires, es designado en carácter de Director Titular por la clase "A". La Sra. Mariana FERNÁNDEZ HERNANDO DE LARRAMENDI COLAUTTI D.N.I: 92.583.077 Fecha de nacimiento: 20/01/1971 Nacionalidad: Mexicana. Estado Civil: Casada Profesión: Empresaria. Domicilio especial: Rodríguez del Busto 4086, Oficina 205. Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina. CP X5009DYJ. Domicilio real: French 3574 1 "P". Ciudad Autónoma de Buenos Aires. CP 1425 es designada en carácter de Directora Titular por la clase "B". La Sra. Dolores GUZMÁN D.N.I: 24.991.482 Fecha de nacimiento: 08/10/1975 Nacionalidad: Argentina. Estado Civil: Casada Profesión: Abogada. Domicilio especial: Rodríguez del Busto 4086, Oficina 205. Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina. CP X5009DYJ. Domicilio real: Estancia Santa Catalina 1160. Lomas de la Carolina. Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina, es designada en carácter de Directora Suplente. El directorio quedara de esa manera conformado por 2 ejercicios. Resistencia 10 de Julio de 2023.-

Dr. Eduardo F. Colombo*Inspectora General***R N°:199.624****E:12/07/2023**

—>*<—

LA ROCA MOTOPARTES S.A.S

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en los autos caratulados: "**LA ROCA MOTOPARTES S.A.S**" s/Inscripción de la Sociedad Expediente N° E3-2023- 32948-AE se hace saber por un día que por instrumento constitutivo el día 30 de Mayo del 2023 de la ciudad de Resistencia , Provincia del Chaco: entre la señora SANDRA SUSANA LA VALVA mayor de edad, nacida el 28/06/1967, con documento nacional de identidad n° 18 662 234 cuil n°- 27-18.662.234-6, de estado civil divorciada, profesión comerciante, domiciliado en calle cavihue n° 159, de la ciudad de punilla, de la provincia de Córdoba y el señor DIEGO ADRIAN CRAGNOLINI, mayor de edad, nacido el 17/06/1986, con documento nacional de identidad n° 32.338.804, cuil n° 20-32.338.804-1, de estado civil casado, profesión comerciante, domiciliado en calle consorcio n° 7 casa n° 21, de la ciudad de visor, de la provincia de Córdoba, quienes para todos los efectos se denominarán .constituyentes, fijando domicilio especial en ay. Alvear Ng 3202, quienes mediante el presente han constituido una sociedad que se denominará "LA ROCA MOTOPARTES S.A.S" Tendrá un plazo de duración de 99 años, pero podrá disolverse anticipadamente cuando sus socios así lo decidan. La sociedad tendrá por objeto la comercialización, reparación, revisión, ensamble, mantenimiento, distribución, servicio técnico y afines de motocicletas nuevas y usadas, comercialización de repuestos, lubricantes, cubiertas, baterías nuevas, usadas y recicladas, variedad de grasa, filtros, liga de frenos, correas, gomas, bujías, accesorios y herramientas. El capital social se fijó en la suma de pesos DIEZ MILLONES (\$10.000.000) y estará representado por DIEZ MIL (\$10.000) acciones ordinarias, nominales, no endosables. Cada acción tendrá un valor nominal de MIL (\$1.000) y tendrá derecho a 1 voto. La Administración y representación de la sociedad estará a cargo de un ADMINISTRADOR TITULAR Y REPRESENTANTE LEGAL: el Sr. DIEGO ADRIAN CRAGNOLINI, D.N.I. N° 32.338.804 y El cargo de ADMINISTRADOR SUPLENTE _será ocupado por la Sra. SANDRA SUSANA LA VALVA D.N.I N° 18.662.234. La Sede Social: Av. Alvear N° 3202 de la ciudad de Fontana, provincia de Chaco: La fecha de cierre de ejercicio será del 31 diciembre de cada año. La sociedad prescinde de Sindicatura. Resistencia, 10 de julio de 2023.-

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre*A/C Dcción. Reg. Púb. de Comercio***R N°:199.625****E:12/07/2023**

—>*<—

ASOCIACION DE DESMOTADORES ALGODONEROS ARGENTINOS**CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA**

Señores Asociados: La Asociación de Desmotadores Algodoneros Argentinos, C.U.I.T. N° 30-69674505-2, con domicilio en la ciudad de Villa Angela, Chaco en cumplimiento de las disposiciones estatutarias hace saber por el término de un día que se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día Veinte de Julio del año 2.023, a las 20 horas, en la sede social de esta ciudad a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos asambleístas para firmar y aprobar el Acta de la Asamblea, en forma conjunta con el Presidente, Secretario y un miembro del órgano de fiscalización.
- 2) Consideración de cuotas societarias.
- 3) Consideración de Memoria y de Balance correspondiente al ejercicio cerrado en el año veintidós.

Antonio Alal
Presidente

R N°:199.581

E:12/07/2023

————— >*< —————

ASOCIACION CIVIL CRECIENDO JUNTOS POR PUERTO VILELAS
Puerto Vilelas - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se convoca a los Socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día lunes 24 de julio de 2023, a las 16:00 horas, en la sede social de la entidad, sito en Mza. 63 parcela 10, Barrio 50 viviendas, Puerto Vilelas, provincia del Chaco, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Acreditación de los señores Delegados.
- 2) Informe sobre los motivos de la realización fuera de término de la Asamblea.
- 3) Designación de dos delegados para refrendar el Acta de la Asamblea.
- 4) Análisis y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al Ejercicio Económico número 10, cerrado al 30 de junio de 2022.

Bernardis Reina María
Secretaria

Mosqueda A. Leonardo
Presidente

R N°:199.582

E:12/07/2023

————— >*< —————

ASOCIACIÓN CIVIL NORTE ARGENTINO.
CONVOCA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Asociación Civil Norte Argentino, Convoca a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social sita en Mz. 45 Pc. 3 - Barrio Hipólito Irigoyen, el día 12 de julio del 2023 a las 18 horas, para tratar lo siguiente:

1. Elección de la nueva secretaria de la Asociación;
2. Razones para dejar fuera de efecto el Acta N° 23;
3. Lectura de memorias, estados contables, estados de resultados, cuadros anexos, informe de auditor e informe del revisor de cuentas correspondientes a los ejercicios de los años 2021, 2022.

Rosana Mabel
Secretaria

Marta Beatriz Candia
Presidente

R N°:199.590

E:12/07/2023

————— >*< —————

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
NACIONALES DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DEL CHACO
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales del Transporte Público de Pasajeros del Chaco, convoca a Asamblea general extraordinaria a realizarse el día 27 de Julio de 2023 en la sede de la entidad sito en Av. Mac Lean N° 1375 de la ciudad de Resistencia, a las 19,30 hs donde se tratará la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Justificación por realizar asamblea extraordinaria
- 2) Designación de (2) dos socios para firmar en forma conjunta con presidente y secretario el acta de asamblea
- 3) Tratamiento y consideración de regularizar la entidad, actualización por razones de salud autoridades.
- 4) Renovación Parcial de autoridades

Viana Marcos Hipólito
Secretaria

Sánchez, Sixto
Presidente

R N°:199.594

E:12/07/2023

————— >*< —————

NUEVA ESPERANZA ASOCIACION CIVIL
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados: En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Julio de 2023 a las 10 horas, en la sede social, Chaco a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos socios presentes para firmar el acta de asamblea conjuntamente con los señores presidente y secretario. 2°) Tratamiento de los ejercicios económicos vencidos al 30/04/ 20, 30/04/ 2021, 30/04/ 2022 y 30/04/ 2023 3°) Exposición de los motivos del tratamiento fuera de término de los ejercicios 4°) Elección de autoridades.

Susana Catherin
Secretaria

Claudia Ramirez
Presidente

R N°:199.595

E:12/07/2023

————— >*< —————
ASOCIACION CIVIL "LOS PEQUES"

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimados Socios: En cumplimiento de normas estatutarias vigentes, se los convoca a la Asamblea General ordinaria a realizarse en nuestra sede social, ubicada en Parcela 29 Manzana 10 Barrio Golf Club Resistencia - Chaco- a celebrarse el día 30 de julio de 2023, a partir de las 18:00 hs, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos socios para que firmen el acta de la Asamblea, conjuntamente con la secretaria y el presidente
2. Consideración y aprobación de las causales por convocatoria fuera de término.
3. Lectura, consideración y aprobación de las Memorias, Balances Generales, Cuentas de Gastos y Recursos, Anexos y Cuadros correspondientes a los Ejercicios Económicos cerrados el 30/06/2020,30/06/2021,30/06/2022 y 30/06/2023.-
4. Determinación de la cuota societaria
5. Elección de los miembros de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por cumplimiento de mandato.

Camila L. Miranda
Secretaria

Ramón Eduardo Miranda
Presidente

R N°:199.596

E:12/07/2023

————— >*< —————
ASOCIACIÓN AMIGOS BIBLIOTECA ESCOLAR POPULAR "El Zapallar"
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores asociados: La Comisión directiva de la Asociación Amigos de la Biblioteca Escolar Popular "El Zapallar" los invita a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en su sede social sita en San Lorenzo y Lavalle de esta ciudad, el día 12 de julio de 2023 a las 17 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Designación de (2) dos asociados para suscribir el acta junto con el Presidente y el Secretario.
- 2- Informe motivos de la realización A.G.O. fuera de término.
- 3- Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto al 31 de Diciembre de 2022.
- 4- información sobre el estado actual de la Asociación en sus aspectos sociales, económicos y financieros y estado de gestiones y proyectos de la entidad.
- 5- Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 6- Renovación de la Comisión Directiva.

Viñuela Malena
Secretaria

María Mabel González
Presidente

R N°:199.600

E:12/07/2023

————— >*< —————
COORINATED BRITISH CULTURAL INSTITUTES ARGENTINA
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Instituto Chaqueño de Cultura Inglesa de Resistencia, convoca a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de julio de dos mil veintitrés en el local del Instituto, Don Bosco 256, a las 20 con tolerancia de media hora para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Designación de dos socios para refrendar, conjuntamente con la Presidente y la Secretaria, el Acta de Asamblea.
- 2- Motivo del llamado fuera de término de la Asamblea General Ordinaria.
- 3- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General (Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Informe sobre los Rubros de Gastos y su Aplicación, Anexos y Notas), Informe del Auditor Externo y del Sindico correspondientes a los ejercicios cerrados el 28 de febrero del 2022 y 28 de febrero del 2023.
- 4- Elección de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva y Síndicos por vencimientos de mandato.

Elsa Beatriz Simons
Secretaria

María del Carmen Mac Donald
Presidente

R N°:199.605

E:12/07/2023

CLUB RESISTENCIA CENTRAL**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

El Club Resistencia Central convocar a Asamblea General Extraordinaria, convocar a Asamblea General Extraordinaria, para el 26 de julio del 2023, a las 19,30 hs, en la sede del club para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos socios para refrendar el acta de Asamblea;
- 2) Ratificar lo aprobado en la Asamblea General Extraordinaria del 20 de noviembre del año 2022.
- 3) Autorizar a la Comisión Directiva a transferir o ceder total o parcialmente el inmueble, a título oneroso o gratuito,
- 4) Modificación de los artículos 13, 14, 15, 22, 29, 30,32 y concordantes del estatuto social.

Marta Beatriz Candia*Presidente***R N°:199.611****E:12/07/2023**

— >*< —

ASOCIACIÓN DE BASQUETBOL DE RESISTENCIA**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. N°16 del Estatuto de la Asociación de Basquetbol de Resistencia, el Consejo Directivo convoca a los clubes afiliados a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de julio de 2023 a las 20 hs en las instalaciones del Club de Regatas Resistencia sito en Av. Avalos 1085, Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Ratificación de la Actuación Simple N° E-3-2021-11107A presentada en la Dirección de Personas Jurídicas el día 9/4/2021
- 2- Lectura y aprobación de Memoria y Balance periodos 2021 y 2022
- 3- Renovación de autoridades para periodo 2023-2025

Nota: El quórum se regirá por el Artículo 18 del Estatuto Social, pasados treinta (30) minutos de la hora fijada, la Asamblea se realizará con la cantidad de delegados presentes, conforme el Artículo 23 del citado Estatuto.

Juan Manuel Cabrera*Secretario***R N°:199.613****E:12/07/2023**

— >*< —

ACDILSA**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias y en rigor de los plazos vencidos, se convoca a los Señores Asociados a ACDILSA a Asamblea General Ordinaria, para el día sábado 12 de Agosto de 2023, a las 18 hs, en el local de la calle Marcelo T. de Alvear 375, Piso 16, Dpto. B, de esta ciudad a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Análisis y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al Ejercicio N°12 (01/07/2.022 al 30/06/2.023). A la espera de su puntual asistencia, saludamos a Uds. con la mayor consideración. Resistencia, 11 de Julio de 2023.

Núñez Jessica*Tesorera***Retamar Liliana***Presidente***R N°:199.615****E:12/07/2023****LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRATACIONES****PODER JUDICIAL***Provincia del Chaco***LICITACIÓN PÚBLICA N° 497/23 - EXPEDIENTE N° 139/23****OBJETO:** ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE HERRERÍA**DESTINO:** DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO**FECHA DE APERTURA:** 28/07/2023**HORA:** 10.00 HS**LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.**CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:**

- 1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

- 2) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar

EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

- 3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 300,00 (PESOS TRESCIENTOS) en papel Sellado Provincial.
 4) **HORARIO DE ATENCION:** de 8,00 a 12,00 Hs.
 5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 10.900.000,00

LICITACIÓN PÚBLICA N° 515/23 - EXPEDIENTE N° 144/23

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE ELECTRICIDAD.-

DESTINO: STOCK DE LOS DEPARTAMENTOS DE MANTENIMIENTO.-

FECHA DE APERTURA: 27 de Julio de 2023

HORA: 10:00

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

- 1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
 DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO
 2) **INTERNET:** <https://www.justiciachaco.gov.ar/index.php?action=administracion>
 EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
 3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 300,00 (PESOS TRESCIENTOS) en papel Sellado Provincial.
 4) **HORARIO DE ATENCION:** de 7,30 a 12,30 Hs.
 5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 33.700.000,00 (Pesos treinta y tres millones setecientos cien mil).

LICITACIÓN PÚBLICA N° 489/23 - EXPEDIENTE N° 135/23

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MATERIALES SANITARIOS.-

DESTINO: DISTINTAS DEPENDENCIAS JUDICIALES.-

FECHA DE APERTURA: 04 de agosto de 2023

HORA: 10:00

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

- 1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
 DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO
 2) **INTERNET:** <https://www.justiciachaco.gov.ar/index.php?action=administracion>
 EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
 3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 300,00 (PESOS TRESCIENTOS) en papel Sellado Provincial.
 4) **HORARIO DE ATENCION:** de 7,30 a 12,30 Hs.
 5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 8.400.000,00 (Pesos ocho millones cuatrocientos mil).

LICITACIÓN PÚBLICA N° 502/23 - EXPEDIENTE N° 143/23

OBJETO: ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA

DESTINO: STOCK DE LOS DEPARTAMENTOS DE MANTENIMIENTO

FECHA DE APERTURA: 28 de junio de 2023

HORA: 09:00

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

- 1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
 DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO
 2) **CIUDAD AUTÓNOMAS DE BUENOS AIRES:** - CASA DEL CHACO – Domicilio: Av. Callao N° 322
 3) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar
 EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
 4) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 300,00 (PESOS TRESCIENTOS) en papel Sellado Provincial.
 5) **HORARIO DE ATENCION:** de 7,30 a 12,30 Hs.
 6) **MONTO ESTIMADO:** \$ 9.300.000,00 (Pesos nueve millones trescientos mil).

LICITACIÓN PÚBLICA N° 506/23 - EXPEDIENTE N° 138/23

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN SECO.-

DESTINO: STOCK SEMESTRAL DPTOS. DE MANTENIMIENTO

FECHA DE APERTURA: 04 agosto de 2023

HORA: 09:00

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

- 1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO
- 2) **INTERNET:** <https://www.justiciachaco.gov.ar/index.php?action=administracion>
EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 300,00 (PESOS TRESCIENTOS) en papel Sellado Provincial.
- 4) **HORARIO DE ATENCION:** de 7,30 a 12,30 Hs.
- 5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 7.000.000,00 (Pesos siete millones).

LICITACIÓN PÚBLICA N° 507/23 - EXPEDIENTE N° 141/23

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA – 2do SEMESTRE 2023.-

DESTINO: DEPÓSITO DE SUMINISTROS.-

FECHA DE APERTURA: 01 de agosto de 2023

HORA: 09:00

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

- 1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO
- 2) **INTERNET:** <https://www.justiciachaco.gov.ar/index.php?action=administracion>
EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 300,00 (PESOS TRESCIENTOS) en papel Sellado Provincial.
- 4) **HORARIO DE ATENCION:** de 7,30 a 12,30 Hs.
- 5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 6.200.000,00 (Pesos seis millones doscientos mil).

LICITACIÓN PÚBLICA N° 518/23 - EXPEDIENTE N° 145/23

OBJETO: LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE TIPO NAFTA Y GAS OIL.-

DESTINO: VEHÍCULOS DE LA I CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL.-

FECHA DE APERTURA: 28 de julio de 2023

HORA: 11:00

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

- 1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO
- 2) **INTERNET:** <https://www.justiciachaco.gov.ar/index.php?action=administracion>
EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 300,00 (PESOS TRESCIENTOS) en papel Sellado Provincial.
- 4) **HORARIO DE ATENCION:** de 7,30 a 12,30 Hs.
- 5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 6.900.000,00 (Pesos seis millones novecientos mil).

LICITACIÓN PÚBLICA N° 490/23 - EXPEDIENTE N° 134/23

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, 2° SEMESTRE 2023

DESTINO: STOCK DEPOSITO DE SUMINISTROS

FECHA DE APERTURA: 01 DE AGOSTO DE 2023

HORA: 10:00 hs.

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

- 1) **RESISTENCIA:** DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS de la Dirección General de Administración, sito en calle Brown N° 255, 1er Piso.
- 2) **CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES:** CASA DEL CHACO sito en Av. Callao N° 322.
- 3) **INTERNET:** <https://www.justiciachaco.gov.ar/index.php?action=administracion>
E-mail : dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 300,00 (Pesos Trescientos) en papel Sellado Provincial

- 5) **HORARIO DE ATENCION:** de 8,30 a 12,00 Hs.
 6) **MONTO ESTIMADO:** \$ 12.500.000,00 (Pesos doce millones quinientos mil).

LICITACIÓN PÚBLICA N° 513/23 - EXPEDIENTE N° 146/23**OBJETO:** ADQUISICIÓN DE PINTURAS, 2º SEMESTRE 2023**DESTINO:** DPTO. CONSERVACION Y MANTENIMIENTO**FECHA DE APERTURA:** 27 DE JULIO DE 2023**HORA:** 09:00 hs.**LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1º Piso, RESISTENCIA, CHACO.**CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:**1) **RESISTENCIA:** DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS de la Dirección General de Administración, sito en calle Brown N° 255, 1er Piso.2) **CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES:** CASA DEL CHACO sito en Av. Callao N° 322.3) **INTERNET:** <https://www.justiciachaco.gov.ar/index.php?action=administracion>E-mail : dga.compras@justiciachaco.gov.ar4) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 300,00 (Pesos Trescientos) en papel Sellado Provincial5) **HORARIO DE ATENCION:** de 8,30 a 12,00 Hs.6) **MONTO ESTIMADO:** \$ 15.700.000,00 (Pesos quince millones setecientos mil).

LICITACIÓN PÚBLICA N° 519/23 - EXPEDIENTE N° 142.23**OBJETO:** LLAMADO A LICITACION PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONTROL Y RECARGA DE MATAFUEGOS Y ADQUISICION DE NUEVOS EQUIPOS**DESTINO:** DISTINTAS DEPENDENCIAS**FECHA DE APERTURA:** 01 de Agosto de 2023**HORA:** 11:00**LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1º Piso, RESISTENCIA, CHACO.**CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:**1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1º, Resistencia- CHACO

CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES: -CASA DEL CHACO – DOMICILIO: Av. Callao N° 322 –

2) **INTERNET:** <https://www.justiciachaco.gov.ar/index.php?action=administracion>EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 300,00 (PESOS TRESCIENTOS) en papel Sellado Provincial.4) **HORARIO DE ATENCION:** de 7,30 a 12,30 Hs.5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 3.800.000,00 (Pesos tres millones ochocientos mil).**C.P. Beatriz Noemi Blanco***Jefa Dpto. Compras Y Suministros*

s/c

E:10/07 V:19/07/2023

— >*< —

DIRECCION DE ADMINISTRACION INSSSEP*Provincia del Chaco***LICITACIÓN PÚBLICA N° 248/2023**

Expediente N° 9837/23 Resolución de Directorio N° 3245/2023

OBJETO DEL LLAMADO: Servicio de traslado e instalación de equipos de aire acondicionados de Edificio Av. San Martín 264 hacía Edificio Salta 360, Edificio Av. 9 de Julio 288 y Edificio Av. Lavalle 188 Ciudad. -**CONSULTAS:** Oficina de Compras y Suministros - Av. 9 de Julio 347 - InSSSeP Tel. 362 -4681414.-**FECHA, HORA Y LUGAR DE APERTURA DE LOS SOBRES:** 26/07/2023 HORA: 10.00 - Oficina de Compras y Suministros InSSSeP.-**RECEPCION DE LAS OFERTAS:** Oficina de Compras y Suministros InSSSeP.-**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS (\$2.600.000.-)**PRECIO DEL PLIEGO:** sin costo.-**Lic. Nadia Maccio***A/C. Dirección De Administración*

s/c

E:05/07 V:14/07/2023

DIRECCION DE ADMINISTRACION INSSSEP*Provincia del Chaco***LICITACIÓN PÚBLICA N° 249/2023**

Expediente N° 15672/23 Resolución de Directorio N° 3214/23

OBJETO DEL LLAMADO: Adquisición de combustible: 4.000 litros diésel Premium en vales de 10 litros cada uno -numerado y 10.700 litros nafta calidad Premium en vales de 10 litros cada uno - numerado.**CONSULTAS:** Oficina de Compras y Suministros - Av. 9 de Julio 347 - InSSSeP Tel. 362 -4681414.-**FECHA, HORA Y LUGAR DE APERTURA DE LOS SOBRES:** 26/07/2023 HORA: 11.00 - Oficina de Compras y Suministros InSSSeP.-**RECEPCION DE LAS OFERTAS:** Oficina de Compras y Suministros InSSSeP.-**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 4.975.000,00).-**PRECIO DEL PLIEGO:** sin costo.-**Lic. Nadia Maccio***A/C. Dirección De Administración*

s/c

E:05/07 V:14/07/2023

—>*<—

PODER JUDICIAL*Provincia del Chaco***LICITACIÓN PÚBLICA N° 476/23 - EXPEDIENTE N° 131/23****OBJETO:** ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DE TRABAJO AÑO 2023.**DESTINO:** DISTINTAS DEPENDENCIAS**FECHA DE APERTURA:** 26 DE JULIO DE 2023**HORA:** 09:00**LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.**CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:**1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

2) **CIUDAD AUTÓNOMAS DE BUENOS AIRES:** - CASA DEL CHACO – Domicilio: Av. Callao N° 3223) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.arEMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar4) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 100,00 (PESOS CIEN) en papel Sellado Provincial.5) **HORARIO DE ATENCION:** de 7,30 a 12,30 Hs.6) **MONTO ESTIMADO:** \$ 4.500.000,00 (Pesos cuatro millones quinientos).**C.P. Beatriz Noemi Blanco***Jefa Dpto. Compras Y Suministros*

s/c

E:03/07 V:12/07/2023